



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

1/82

**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

**ASUNTO:**

PASE DE LISTA.

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS QUE MARCA LA CONAC Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO EL ANEXO ANALÍTICO DE PLAZAS.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ASUNTOS GENERALES.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las diez y ocho horas con catorce minutos del día veintinueve de Diciembre del año Dos Mil Diez y Seis, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande y asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria número NUEVE bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quorum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- 04.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a la aprobación del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo a lineamientos que marca la CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el anexo analítico de plazas.
- 5.- Lectura de correspondencia recibida.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Buenas tardes, Síndica Municipal, señoras y señores Regidores, sean ustedes bienvenidos a esta Sala de Cabildo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria número NUEVE, del Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento Constitucional en el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículo 28, 29, 41, 42, 43, 46, 47 y 49, fracción XIV y 74, fracción II y IV, artículo 79, fracción I, III y IV, 80 y 90, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 48, fracción I, artículos 50, 51, 52, 80, fracción II, 81 y 86 fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Río



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

2/82

Grande, Zac, se da principio a esta Sesión para lo cual le solicito al Secretario del Ayuntamiento sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quorum legal para decretar la instalación de la asamblea municipal.

C. LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor Presidente, procederé a pasar lista de asistencia.

**PASE DE LISTA**

<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>ASISTENCIA</b>
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESENTE
<b>SINDICO MUNICIPAL</b>	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
<b>REGIDORES</b>	
CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	PRESENTE
CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	PRESENTE
CIUDADANO JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	PRESENTE
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO	PRESENTE
CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	PRESENTE
CIUDADANO MEDICO CIRUJANO DENTISTA CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	PRESENTE
CIUDADANA AURORA ESQUIVEL LIMONES	PRESENTE
CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS	PRESENTE



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

3/82

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que de 16 miembros del Republicano Ayuntamiento, se encuentran todos presentes, por lo cual se puede declarar quorum legal.

El señor Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal, manifiesta: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quorum legal para sesionar, declaro inaugurada esta sesión, siendo las seis cuarenta y tres horas del día de hoy treinta de enero del dos mil diez y siete y válidos los acuerdos que de ella emanen.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos al punto número tres, relativo a la lectura y aprobación del orden del día por lo cual solicito señor secretario dé lectura al orden del día.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del Orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

- 01.- Pase de lista.
- 02.- Declaración de quorum legal e instalación de la asamblea.
- 03.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 04.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a la aprobación del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo a lineamientos que marca la CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el anexo Analítico de Plazas.
- 05.- Lectura de correspondencia recibida.
- 06.- Asuntos generales.
- 07.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Muchas gracias señor secretario, quienes estén a favor del Orden del Día, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el Orden del Día se ha aprobado por UNANIMIDAD.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, el siguiente punto del Orden del Día es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 de acuerdo a los lineamientos que marca la CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el anexo Analítico de Plazas, se les concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Ingeniera Silvia Ortiz Silva, para que le dé lectura.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

4/82

### DE RIO GRANDE, ZACATECAS 2016-2018

#### PRESENTE.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estados de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 64 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

#### DICTAMEN:

#### **RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA CONAC Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ASÍ COMO EL ANEXO DEL TABULADOR DE SUELDOS.**

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 así como el anexo del tabulador de sueldos**, presentado por el **C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 así como el anexo del tabulador de sueldos, la Comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

**RESULTANDO PRIMERO.-** En fecha 23 de Enero del 2017, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas **C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ**, presentó ante la Comisión de Hacienda, para su análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 así como el anexo del tabulador de sueldos.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 23 de enero del 2017.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La solicitud de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de **Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 así como el tabulador de sueldos**, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas. Así mismo está acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera.



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

5/82

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda se suscribe al pronunciarse a favor de la **Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 así como el tabulador de sueldos**, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

**Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracciones II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:**

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la **Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 así como el tabulador de sueldos**, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

**Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.**

**ATENTAMENTE**

Río Grande, Zac., a 23 de Enero del 2017

**COMISIÓN DE HACIENDA**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.C. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

6/82



<b>Municipio de Río Grande, Zacatecas</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>	
<u>Clasificador por Objeto del Gasto</u>	<u>Importe</u>
<b>Total</b>	<b>296,216,193.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>105,752,000.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	71,389,195.34
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,152,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,249,511.07
Seguridad Social	15,561,293.59
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,100,000.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	300,000.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>17,256,683.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,615,000.00
Alimentos y Utensilios	904,508.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,330,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	137,500.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,853,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,309,025.00
Materiales y Suministros para Seguridad	35,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,072,650.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>51,992,500.00</b>
Servicios Básicos	11,794,500.00
Servicios de Arrendamiento	2,316,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	292,500.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	27,997,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	904,500.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	430,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	1,008,000.00
Servicios Oficiales	4,700,000.00
Otros Servicios Generales	2,550,000.00
<u>Clasificador por Objeto del Gasto</u>	<u>Importe</u>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>12,919,010.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	6,930,000.00
Subsidios y Subvenciones	1,200,000.00
Ayudas Sociales	3,789,010.00
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>2,061,500.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	764,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	122,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	480,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	50,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	585,500.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	50,000.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>106,234,500.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	106,234,500.00
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>-</b>
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

7/82

<b>Municipio de Río Grande, Zacatecas</b>	
<b><u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</u></b>	
<b><u>Clasificación Administrativa</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
<b><u>Total</u></b>	<b><u>296,216,193.00</u></b>
Órgano Ejecutivo Municipal	296,216,193.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

<b>Municipio de Río Grande, Zacatecas</b>	
<b><u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</u></b>	
<b><u>Clasificador Funcional del Gasto</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
<b><u>Total</u></b>	<b><u>296,216,193.00</u></b>
1 Gobierno	174,693,445.32
2 Desarrollo Social	121,122,747.68
3 Desarrollo Económico	400,000.00
4 Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

<b>Municipio de Río Grande, Zacatecas</b>	
<b><u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</u></b>	
<b><u>Clasificación por Tipo de Gasto</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
<b><u>Total</u></b>	<b><u>296,216,193.00</u></b>
1 Gasto Corriente	187,920,193.00
2 Gasto de Capital	108,296,000.00
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-

<b>Municipio de Río Grande, Zacatecas</b>	
<b><u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</u></b>	
<b><u>Prioridades de Gasto</u></b>	
Alumbrado Público	
Urbanización	
Fomento y Difusión de la Cultura	
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
Recaudación, Control y Fiscalización de los Ingresos	
Atención a la Demanda Ciudadana	
Atención a la Educación	
Administración de los Recursos Materiales y Servicios	
Transversalidad de Genero	



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

8/82



<b>Municipio de Río Grande, Zacatecas</b>	
<b><u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</u></b>	
<b><u>Programas y Proyectos</u></b>	
<b><u>ADMINISTRACION</u></b>	<b>\$ 117,441,622.21</b>
<b><u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u></b>	<b>17,441,622.21</b>
BIBLIOTECAS	150,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	111,661,622.21
PATRONATO DE LA FERIA 2017	4,630,000.00
SIMAPARG	1,000,000.00
<b><u>DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL</u></b>	<b>\$ 6,524,010.00</b>
<b><u>ASISTENCIA SOCIAL</u></b>	<b>4,490,010.00</b>
CIUDADANIA	4,040,010.00
IMJUVE	450,000.00
<b><u>CULTURA</u></b>	<b>570,000.00</b>
CONCEJO MUNICIPAL DE CULTURA	570,000.00
<b><u>DELEGADOS MUNICIPALES</u></b>	<b>429,000.00</b>
<b><u>EDUCACION</u></b>	<b>350,000.00</b>
ESCUELAS	350,000.00
<b><u>FOMENTO AL DEPORTE</u></b>	<b>535,000.00</b>
<b><u>INSTITUTO DE LA MUJER</u></b>	<b>150,000.00</b>
INMUZA	150,000.00



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

9/82

<b>FONDO III</b>	<b>\$ 28,850,000.00</b>
<b>AGUA POTABLE</b>	<b>8,120,000.00</b>
<b>ALCANTARILLADO</b>	<b>3,000,000.00</b>
<b>APORTACIONES</b>	<b>4,000,000.00</b>
APORTACIONES PARA OBRAS	2,000,000.00
APORTACIONES PARA ACCIONES	2,000,000.00
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>492,000.00</b>
<b>ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS</b>	<b>3,000,000.00</b>
ELECTRIFICACION	3,000,000.00
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>738,000.00</b>
<b>INFRAESTRUCTURA BASICA</b>	<b>2,000,000.00</b>
<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>	<b>3,500,000.00</b>
<b>URBANIZACION MUNICIPAL</b>	<b>4,000,000.00</b>
<b>FONDO IV</b>	<b>\$ 34,800,000.00</b>
<b>ADQUISICIONES</b>	<b>3,000,000.00</b>
<b>APORTACIONES</b>	<b>6,000,000.00</b>
APORTACIONES PARA OBRAS	5,000,000.00
APORTACIONES PARA ACCIONES	1,000,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA BASICA</b>	<b>4,800,000.00</b>
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18,000,000.00</b>
PAGO DE PASIVOS	18,000,000.00
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>3,000,000.00</b>
NOMINA	2,000,000.00
UNIFORMES	1,000,000.00
<b>OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>\$ 35,290,535.79</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>20,072,035.79</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERV. PUB.	20,072,035.79
<b>MANTENIMIENTOS</b>	<b>1,765,000.00</b>
CAMINOS	150,000.00
CENTROS EDUCATIVOS	150,000.00
EDIFICIOS PUBLICOS	200,000.00
ESPACIOS DEPORTIVOS	65,000.00
IGLESIAS	150,000.00
SEÑALAMIENTOS VIALES	250,000.00
UNIDAD DEPORTIVA	150,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	250,000.00
TALLER DE SOLDADURA	400,000.00
<b>OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO</b>	<b>5,256,500.00</b>
COMPLEMENTO DE COLECTOR DE 36" EN COL. LOS ALAMOS	165,000.00
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN VIALIDAD RICARDO FLORES MAGON	500,000.00
CONSTRUCCION DE PARADAS DE AUTOBUS	178,640.00
CONSTRUCCION DE PISOS, GUARNICIONES Y BANQ. EN C. 20 DE NOV. COM. LA LUZ	93,922.00
PAVIMENTACION DE CALLES EN CENTRO DE RIO GRANDE	270,900.00
REHABILITACION DE ALCANTARILLA EN VIALIDAD RICARDO FLORES MAGON	430,000.00
REHABILITACION DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA	85,000.00
REHABILITACION DE MERCADO EL TRIANGULO	2,137,275.68
REHABILITACION DE PLAZA CIVICA	595,762.32
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN VIALIDAD RICARDO FLORES MAGON	300,000.00
SUMINISTRO DE COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CAMPO SARABIA	500,000.00



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

10/82

<b><u>OBRA PÚBLICA POR COOPARTICIPACIÓN</u></b>	<b>525,000.00</b>
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	225,000.00
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	300,000.00
<b><u>OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN</u></b>	<b>450,000.00</b>
ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES	150,000.00
REHABILITACION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN COLONIA CENTRO	300,000.00
<b><u>SERVICIOS PUBLICOS</u></b>	<b>7,197,000.00</b>
AGUA POTABLE	100,000.00
ALUMBRADO PUBLICO	3,150,000.00
CALLES	600,000.00
LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTOS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2,407,000.00
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	200,000.00
PANTEONES	55,000.00
PARQUES Y JARDINES	485,000.00
RASTRO	200,000.00
<b><u>SUPERVISION DE OBRAS</u></b>	<b>25,000.00</b>
SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO	15,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRAS DE OTROS PROGRAMAS	10,000.00
<b><u>OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO</u></b>	<b>\$ 11,200,000.00</b>
<b><u>FISE</u></b>	<b>3,000,000.00</b>
<b><u>MARIANA TRINITARIA</u></b>	<b>1,200,000.00</b>
<b><u>PESO A PESO</u></b>	<b>2,000,000.00</b>
<b><u>SINFRA CAMINOS</u></b>	<b>3,000,000.00</b>
<b><u>SINFRA VIVIENDA</u></b>	<b>2,000,000.00</b>
<b><u>OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION</u></b>	<b>\$ 5,700,000.00</b>
<b><u>FONDO MINERO</u></b>	<b>1,500,000.00</b>
<b><u>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA-CONADE</u></b>	<b>3,000,000.00</b>
<b><u>PRODDER</u></b>	<b>1,200,000.00</b>
<b><u>PROGRAMAS CONVENIDOS (RAMO 20)-FEDERALIZADO</u></b>	<b>\$ 20,510,000.00</b>
<b><u>EMPLEO TEMPORAL</u></b>	<b>1,000,000.00</b>
<b><u>RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS</u></b>	<b>7,210,000.00</b>
<b><u>TRES POR UNO</u></b>	<b>10,300,000.00</b>
3X1 PARA MIGRANTES	10,300,000.00
<b><u>ZONAS PRIORITARIAS</u></b>	<b>2,000,000.00</b>
<b><u>PROGRAMAS CONVENIDOS RAMO 20 -SUBSIDIOS</u></b>	<b>\$ 12,500,025.00</b>
<b><u>HABITAT</u></b>	<b>12,500,000.00</b>
<b><u>FORAT SEG</u></b>	<b>25.00</b>
<b><u>PROGRAMAS CONVENIDOS-RAMO 23</u></b>	<b>\$ 23,400,000.00</b>
<b><u>CONTINGENCIAS ECONOMICAS</u></b>	<b>10,000,000.00</b>
<b><u>FONREGION (FONDO REGIONAL)</u></b>	<b>2,400,000.00</b>
<b><u>FOPADEM</u></b>	<b>6,000,000.00</b>
<b><u>FORTALECE</u></b>	<b>5,000,000.00</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b>\$ 296,216,193.00</b>



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**





**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

12/82



<b>Municipio de Río Grande, Zacatecas</b>				
<b><u>Análítico de plazas 2017</u></b>				
	Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
			De	hasta
1	AFANADOR(A)	17	1,575.00	2,853.79
2	AGENTE	28	2,450.00	3,937.14
3	AGENTE DE TRANSITO	3	2,600.00	3,506.81
4	AGENTE DE PROTECCION CIVIL	13	1,999.95	3,610.24
5	ALBAÑIL	2	2,100.00	2,411.05
6	ASESOR JURIDICO	3	3,747.05	7,297.29
7	AUXILIAR	92	1,500.00	8,099.62
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	2,000.00	10,622.25
9	AUXILIAR ARCHIVISTA	1	3,306.75	3,571.29
10	AUXILIAR CONTABLE	6	3,063.60	9,355.15
11	AUXILIAR DE CAMPO	15	1,890.00	5,872.50
12	AUXILIAR DE SERVICIOS PRIMARIOS	20	1,000.05	4,139.10
13	AUXILIAR ESPECIALIZAD	1	4,172.25	4,506.03
14	AUXILIAR JURIDICO	5	2,499.90	5,615.89
15	AUXILIAR MECANICO	1	3,499.95	3,779.95
16	AUXILIAR MEDICO	1	1,790.10	1,933.31
17	AUXILIAR MEDICO LEGISTA	1	2,029.50	2,191.86
18	AUXILIAR TECNICO	10	2,100.00	10,657.82
19	BIBLIOTECARIO(A)	29	1,575.00	5,669.84
20	CAJERA	2	2,872.05	7,061.09
21	CARGADOR	7	2,190.00	3,437.50
22	CENTRALISTA 066	9	2,415.00	3,841.85
23	CHOFER	5	1,639.65	4,833.59
24	COCINERO(A)	2	1,790.10	2,191.86
25	COMANDANTE	4	3,895.60	5,249.49
26	COMISIONADO	28	1,542.90	6,086.34
27	CONTRALOR MUNICIPAL	1	9,540.25	9,983.47
28	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	4,682.60	4,993.21
29	COORDINADOR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	5,879.85	6,350.24
30	COORDINADOR DE OBRA	1	5,345.10	5,772.71
31	COORDINADOR GENERAL	1	4,720.95	5,008.95
32	COORDINADOR TOPOGRAFO	1	5,046.00	5,449.68
33	CONISTA	1	5,788.00	6,171.04
34	DIRECTOR(A)	6	3,216.60	5,670.00
35	DIRECTOR(A) DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	12,419.55	12,933.11
36	DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	19,111.75	19,646.89
37	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	12,419.55	12,933.11
38	ENCARGADO(A) CEISD	1	3,778.65	4,080.94
39	ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO	7	3,262.80	8,263.45
40	ENCARGADO(A) DE INAPAM	1	2,309.85	2,494.64



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

13/82

41	ENCARGADO(A) DE VENTANILLA UNICA	1	6,556.00	7,060.48
42	ENCARGADO CONGREGACION MARIANA TRINITARIA	1	4,042.35	4,365.74
43	ENLACE MUNICIPAL PROSPERA	1	6,147.70	6,559.52
44	GESTOR AMBIENTAL	2	1,749.90	1,889.89
45	INSPECTOR DE ALCOHOLES	3	1,800.00	2,834.84
46	INSPECTOR DE CARNES	1	3,098.98	3,249.09
47	INSPECTOR DE COMERCIO	2	3,507.45	4,096.49
48	INSPECTOR DE OBRAS	3	2,766.35	5,616.25
49	INSTRUCTOR DE AEROBICS	1	3,150.00	3,402.00
50	INTENDENTE	17	1,575.00	6,418.12
51	JARDINERO	7	2,029.50	4,608.41
52	JEFE DE DEPARTAMENTO	13	3,232.25	8,946.61
53	JUBILADO	35	483.75	7,822.49
54	JUEZ CALIFICADOR	1	6,710.00	7,062.80
55	JURIDICO	3	3,247.05	7,797.29
56	MAESTRO DE MUSICA	2	1,260.00	6,203.79
57	MECANICO	1	4,500.00	4,860.00
58	MEDICO LEGISTA	1	4,541.33	4,902.51
59	MEDICO RURAL	3	5,169.60	5,583.17
60	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	6,499.95	7,019.95
61	OFICIAL MAYOR	1	8,328.30	8,994.56
62	OPERADOR	22	1,790.10	5,347.13
63	PEON	71	1,575.00	4,351.81
64	PINTOR	4	1,575.00	5,411.77
65	PLACERO	6	2,435.10	5,033.34
66	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	-	37,138.56
67	PSICOLOGO(A)	4	2,205.00	5,328.18
68	RECAUDADOR	1	1,800.00	1,944.00
69	RECEPCIONISTA	2	2,635.10	8,120.09
70	REGIDOR	14	-	18,569.28



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

14/82

71	REHABILITACION	2	5,027.60	5,859.70
72	SECRETARIA	50	1,775.00	12,071.05
73	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	1	14,876.55	15,749.65
74	SECRETARIO PARTICULAR	1	12,689.25	13,224.39
75	SINDICO	1	-	24,759.04
76	SOLDADOR	6	2,499.90	5,648.62
77	SUB DIRECTOR ECONOMICO	1	6,017.40	6,498.79
78	SUB DIRECTOR SOCIAL	1	10,419.55	10,933.11
79	SUPERVISOR	1	4,475.40	4,833.43
80	TECNICO ELECTRICISTA	3	5,451.60	6,741.99
81	TECNICO EN SIST OP	1	7,322.25	7,908.03
82	TECNICO VIVERO	2	2,295.90	7,273.48
83	TESORERO MUNICIPAL	1	16,573.40	17,259.27
84	TOPOGRAFO	1	4,587.45	4,954.45
85	TRABAJADOR SOCIAL	1	2,537.40	2,740.39
86	VELADOR	21	1,800.00	4,144.61
87	VIGILANTE	4	2,863.50	3,506.81

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es todo señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias síndico, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo más participación, adelante.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Bueno mi participación va en el sentido de que si le pudiéramos dar el uso de la voz al señor tesorero para que nos explicara este tres puntos que a nosotros nos quedan eh, un poco con dudas, si bien es cierto lo analizamos en la reunión de Comisión, los compañeros que no están integrados en la misma eh, podrán comprender que es un documento amplio y es un documento muy minucioso que se tuvo que haber integrado con el compendio ahí de todas las áreas con la visión del 2017 y teniendo pues también como base la Ley autorizada que ya está de Ingresos verdad, para que haya pues esa este, coincidencia pero a mí me quedan este, algunas dudas, por lo mismo, por lo que les digo de lo complejo que es en cada área eh, las regidoras de nuestra fracción habíamos interpuesto un documento donde solicitábamos que se tomara en cuenta la perspectiva de género porque, porque esa es la visión precisamente de las mujeres que estamos en los espacios públicos, en este Cabildo, las regidoras, nosotros tenemos la óptica, tenemos las necesidades y tenemos también la voz de las mujeres a las que representamos, porque no todas tienen la posibilidad de estar aquí, entonces es sabido pues que los programas federales ya por políticas establecidas traen la transversidad verdad de ya viene muy etiquetado lo de, lo que viene para las mujeres, la Secretaría de Economía



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

15/82

tiene muy destinado que proyectos van dirigidos a mujeres este, lo mismo SAGARPA, etc., pues, entonces nuestra solicitud era que el presupuesto municipal, porque es de lo que estamos hablando y es lo que vamos autorizar aquí, no lo que viene ya definido, este tuviera esa visión pues para que nuestras este, mujeres, no quisiera utilizar la palabra de que se, luego en ocasiones se percibe como si vinieran a solicitar o a pedir si no ustedes saben que la Ley tiene sentido de obligatoriedad, ya por obligatoriedad tiene que estar destinado algo para las mujeres de nuestro municipio, entonces ese sería uno porque si lo estuvimos checando y como que yo no le encuentro el sentido, entonces, el sentido de esa óptica de género, es a lo que me refiero, el segundo tema sería cual sería la cantidad destinada al DIF contador y la tercera sería, la cantidad destinada a seguridad, si mal no recuerdo son dos millones, tres millones, eso no se modifica por lo del fondo que va a entrar y que nos explique por qué no se modifica, porque eso ya se queda como esta y no este, no se toma en cuenta lo del fortalecimiento o si eso es un recurso extraordinario este pero si me gustaría que le dieran el uso de la voz al señor contador para que a todos nos aclarara estos tres puntos, gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se concede el uso de la voz, señor contador.

CIUDADANO CONTADOR PUBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Si gracias, buenas tardes todos regidores, señor presidente todo el Republicano Ayuntamiento este, para la primera pregunta este contadora, si se tomó en cuenta la perspectiva de género y equidad y lo podemos encontrar en varias partes, la primera parte es por ejemplo en lo de INMUZA, el Instituto Nacional de la Mujer si, este, en otros años se le había asignado \$30,000.00 más o menos, entonces ahora se tuvo una este, una cantidad para asignarse la de \$150,000.00 ya desde ahí estamos hablando que es cinco veces mayor a lo que era anteriormente, ahorita lo vamos a ver ahí, ahí está la cantidad que se le tiene asignada directamente si, en años pasados pues eran \$30,000.00, básicamente se fue cinco veces mayor, estábamos viendo también dentro del departamento de tesorería que son las ayudas que sean remuneraciones, también ahí tenemos considerada una cantidad este para lo de transversalidad de género, ayudas de captación y becas de los \$30,000.00 pues vamos a considerar eso también para lo de las mujeres especialmente si, otra de las partes, dentro de los principales del gasto, prioridades del gasto, aquí está, las prioridades del gasto, nos dice que lo primero que tenemos que buscar el municipio, alumbrado público, urbanización, fomento y difusión de cultura, asistencia social, servicios comunitarios, recaudación, atención demanda, atención a educación, administración de los recursos materiales y transversalidad de género si, entonces está considerado también ya dentro de la Ley y va a aparecer dentro de la Ley, cosa que jamás había aparecido, entonces ahí estamos ya también considerando dentro de esas partes, lo que usted comentaba también de lo de desarrollo social que ya están este, etiquetadas pues bueno hay muchos programas de desarrollo social que son al 3 x 1 y también ahí tenemos otros considerandos aparte, para poder apoyar a esos programas y que se lleven a cabo ahí es donde tenemos considerada la transversalidad de género si, este el segundo punto cual era perdón, el presupuesto del DIF, si claro que sí, para el DIF, tenemos \$18'438,650.00 eso es lo que tenemos asignado, \$7'284,299.00, eso es lo que tenemos asignado para el DIF y pues también una parte de esas se va directamente a este, a equidad de género una parte de ellos, el tercer punto comentaba sobre lo de seguridad pública, correcto no, aquí no está considerado todavía el recurso que se supone que vamos a



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

16/82

obtener extraordinario digo se supone porque hasta el jueves es cuando se va a ir a recibir, entonces de hecho ahorita al momento de presentación de este recurso no lo tenemos, al momento que nos den el nuevo recurso, hacemos una ampliación, es una ampliación de este, de presupuesto tanto de ingresos como de egresos, pero ya hasta el momento que lo tengamos sí.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Podemos regresar a la gráfica anterior del DIF.

CIUDADANO CONTADOR PUBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Claro que sí.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Esas son las partidas verdad, tendrán alguna partida considerada ahí para aparatos ortopédicos, para personas con capacidades diferentes.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Pues podría entrar como, en gastos de orden social y aportaciones para acciones o sea lo podríamos meter por ahí a la mejor si quisiéramos buscar exactamente la palabra que usted quiere lo de este, equidad de género no nos aparece.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Me referí porque ahí tiene muchas, bueno aparte de los grupos vulnerables este, ahí dentro del DIF hay un área donde atienden a las personas con discapacidad, entonces yo quería saber pues si esa campaña que emprendió el señor presidente de andar en las sillas de ruedas y estar en los, en las condiciones que están las personas con discapacidad pues eh, se ve reflejada aquí vaya, para que tengan un presupuesto de aparatos ortopédicos, las personas que están en esa necesidad, de igual manera también sería aunque me salga un poco del tema, este sería conveniente que obras públicas eh, ya lo habíamos platicado aquí, viera también los accesos para las personas con discapacidades diferentes porque esa es precisamente la sensibilidad que ustedes querían este, mostrar ante la ciudadanía pues de estar este con, en el igual pues, en la condición de la persona no, entonces por eso pero bueno ese tema ya lo veríamos, aquí es nada más si hay alguna partida especial.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Entre los gastos de orden social, también se maneja por proyectos, entonces podríamos meter un proyecto que se incluyera entre los gastos de orden social para la adquisición de aparatos de rehabilitación y de este, de audición como lo estaba mencionando, eso lo podríamos hacer, si lo podemos incluir.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Muy bien, gracias, si me permite señor presidente nada más para concluir y agradecerle al tesorero la información, si insistir pues en lo de la este, óptica de género que no se quede pues ahí nada más plasmado en las palabras sino que implementemos eso que se vea una administración y un Ayuntamiento con esa sensibilidad y muy incluyente, entonces pedirles pues, porque si yo pregunte en varias áreas y me dijeron pues si tenemos los programas pero los programas federales entonces no es eso, es implementar una política social, pero de aquí, de nosotros del propio municipio en ese sector, importante como son los



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

17/82

jóvenes, como son los niños, como son las personas con discapacidad, eso me queda claro, nosotros lo hacemos porque bueno habíamos presentado ante este cabildo y porque viene establecido además en la Ley Orgánica del Municipio, entonces pedirles nada más, señor tesorero que eso no quede ahí plasmado nada más con que si cumplimos sino que eso se traslade a la práctica, así es y en lo del Instituto de la Mujer yo había pedido el informe del año pasado y fue un este, un presupuesto de \$100,000.00 que no lo alcanzaron a ejercer todo, ejercieron \$70,000.00 pero bueno el subirlo a \$150,000.00 ya hay un avance no, este y bueno, nuestra postura desde la comisión había sido ya a favor, gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si Lucerito muchas gracias, te quiero comentar también que la mayoría de las obras que se están haciendo ahorita en banquetas ya vienen con sus rampas, esa es una que viene ya de Gobierno Federal, también todas las banquetas se tienen que hacer con guarniciones y tienen que ser con sus rampas para discapacitados.

CIUDADANO CONTADOR PUBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Están destinados ya \$225,000.00 precisamente.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Excelente, muy bien.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante señor regidor.

CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Si gracias, este, aprovechando que está aquí nuestro tesorero y bueno esa es una ponencia a la comisión de Hacienda la vez pasada pero muchos compañeros no son de la comisión de Hacienda, entonces a mi si me gustaría por ejemplo para que los demás compañeros vieran, visualizaran en el rubro de obra pública, señor tesorero, cuanto se tiene presupuestado.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Esta un total de \$35'290,535.79, eso es lo que tenemos más programas que se vayan bajando en el transcurso del año.

CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Y en Desarrollo Económico mi tesorero.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Ahí en desarrollo \$143'729,592.25, lo que pasa es que el catalogo es muy grande, muy amplio, tienen que identificarse individualmente los conceptos, esos son de los más grandes ahí, por ejemplo como ese división de terrenos, construcción de obras y urbanización \$88,000.00, construcción de obras públicas para el abastecimiento de agua, petróleo, gas \$12'320,000.00.

CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Esos son convenidos señor tesorero, 88210, es convenido con el estado.

CIUDADANO CONTADOR PUBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: No ese es digamos más de recursos propios, podríamos decir o de los programas.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

18/82

CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Veo dos cantidades, dos columnas.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Si todos esos se pueden triplicar, se pueden mezclar con otros recursos y se triplican o se cuadriplican según sea.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Bueno nada más para hacer un comentario que lo habíamos hecho anteriormente contador, yo no veía ningún rubro de salud, entonces bueno platicando con el contador me decía que bueno que no está incluido, que es muy importante porque acuérdesese pues que hemos bueno con la salud tenemos que colaborar y no porque haya las diferentes Instituciones pues las vamos a dejar solas, el municipio tiene que colaborar con las Instituciones, entonces hay muchas actividades como lo había comentado, me dice que no está incluido ahí pero se puede hacer un proyecto.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Si efectivamente en lo de ayuda de gastos sociales, se hace el proyecto y ahí se incluye efectivamente.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Es cuánto.

CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Bueno nada más yo dos comentarios sobre el tema eh, destacar que a los programas del 3x1, son creo que un poco más de diez millones de pesos y que bueno se traducirá en poco más de cuarenta millones en servicios y obras hacia el municipio, en programas también de apoyo a la ciudadanía y un respetuoso exhorto de trabajo a todos mis compañeros y compañeras de que este presupuesto de egresos, no solo se nos quede en la vista o en la mente o en los papelitos o en la supervisión, no sé, financiera o de números el exhorto es de que estemos precisamente checando en los hechos que se, en lo que sepamos, que se aplique, que verdaderamente se haga lo que está plasmado ahí ya en cuestión física verdad, para que la ciudadanía también vea que los regidores estamos en la vigilancia de que se cumplan las metas, los objetivos y se haga físicamente lo que corresponde a tal presupuesto, entonces es el respetuoso exhorto a mí me da mucho gusto porque me ha tocado ver este, a muchos compañeros y compañeras regidoras que en las obras que están en proceso están ahí los compañeros, están checando, están viendo, preguntan, etc., etc., y yo creo que en este presupuesto de egresos de este 2017 ahí estaremos todos, para que sea lo mejor, los servicios y las obras y programas de este presupuesto 2017, gracias.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Me pueden conceder el uso de la voz.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se concede el uso de la voz al Secretario Sergio.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Gracias, este relativo al tema de derechos humanos y transversalidad de géneros, este si se ha trabajado bien eh, nos quedó ahí un poco eh, ver este la situación del apoyo a sucesiones de grupos vulnerables de personas con capacidades diferentes eh, pero platicando con las personas de Casa Hogar ahí se, nos piden pues que se



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

19/82

mantenga, se mantenga el mismo ritmo de colaboración entre el Ayuntamiento y Casa Hogar dado pues a que este, pues está creciendo Casa Hogar y hay muchas personas eh, señoras y señores abuelitos que están en edad avanzada y que de alguna manera pues, se requiere pues el apoyo de la administración para este, llevar a cabo este, este programa con Casa Hogar se ve pues el asunto que ahí también hay transversalidad de derechos humanos y de género porque hay señoras y también hay señores y también comentarles pues que prácticamente en todos los rubros si se está viendo este esquema de, que mandata la Ley Orgánica del Municipio donde tengamos presupuesto pues vinculativo a los derechos fundamentales de la persona, claro que en la transversalidad de género va en ese sentido, informarle este regidora Lucerito, comentando con este, el director de Obras Públicas del municipio, comenta que hay una persona de Estados Unidos que es de aquí de Río Grande que está dispuesta, es mujer que está dispuesta a colaborar en que se haga un albergue para mujeres y también para un este, velatorio si, que únicamente le pide al Ayuntamiento que ponga el uso de suelo pues, que se le dé el terreno, las instalaciones para llevar a cabo el programa, que ella paga todo me imagino que va a ser a través de 3x1, no sé pero paga todo pues, para que se haga el velatorio y se haga también este el albergue para mujeres este, que son violentadas por sus esposos, ahí está la transversalidad de género también, inclusive también está el tema de derechos humanos no, porque hay personas que no tienen dinero para pagar este, una velación, para pagar un funeral, entonces ahí se va a apoyar con todo únicamente le está pidiendo al Ayuntamiento proporcióneme el terreno y yo le invierto, entonces yo creo que si se está cumpliendo, se ha cumplido en este presupuesto de egresos, todo lo relativo a que mandata los convenios y tratados internacionales, lo que mandata la Constitución en su artículo primero, lo que mandata la Ley Orgánica del Municipio, es un esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento pues para darle un enfoque esencialmente humano a esta administración.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante contador.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Si ya nada más para terminar lo de esto del presupuesto, por primera vez también la Auditoría Superior del Estado, nos está pidiendo el llenado de un formato especial el cual es más o menos como 65 páginas, en ese nos aparece el marco legal y nos piden hasta la hora, precisamente o sea la hora de ahorita en que estamos aprobando, es como si fuera el Acta de Cabildo, pero un formato que están pidiendo ahora ellos, ahí se tiene que vaciar el presupuesto de ingresos, ahí viene igual toda la motivación, a una cosa bien importante que nunca habían solicitado, nos están pidiendo los saldos de las cuentas bancarias de años anteriores, nunca habían pedido eso y tuvimos que llenarlo, de acuerdo a lo que teníamos eh, ahí aparecen por ejemplo cuentas como beneficiarios de obra 2010 por \$169,590.26, entonces esas cantidades ya el ingeniero Eleno se encargó de este, de comprometerlas o sea si está ahorita el dinero pero ya está comprometido en obras que se van a hacer, entonces eso también estamos comentando, hay varias cuentas, 15 más o menos que traen saldos y se van a aplicar de esa forma, decíamos nunca lo había pedido la Auditoría Superior y ahora sí lo está pidiendo dentro del mismo reporte, este reporte ahorita se los vamos a pasar a ustedes también porque tiene que ir firmado, es como si fuera otra vez el Acta de Cabildo este y viene ahí lo de la Ley de Ingresos también se pasa ahí mismo y hasta el final también se pasa el presupuesto de egresos, es un documento les digo de más de



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

20/82

60 páginas, nunca lo habían solicitado de esta forma entonces esta es la primera vez que lo solicitan y vienen hasta definiciones y todo, es como si fuera otra Ley, pero es una concentración, entonces ahí también vamos a necesitar que se apruebe todo, bueno es lo mismo presupuesto de egresos, se los vamos a pasar a ustedes para que lo firmen y este y pues poderlo mañana presentar ante la Auditoría Superior y ya que quede en firme, es cuánto.

**PROPUESTA A VOTAR**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Ya no hay más participaciones, no habiendo más participación, se somete a consideración el Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 que marca la CONAC, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el anexo del tabulador de sueldos,

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

quien este a favor del mismo, sírvase emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD.

## Presupuesto de Egresos

Del Municipio de Río Grande,

Zacatecas para el

Ejercicio Fiscal 2017



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

21/82





## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

22/82



### MARCO LEGAL

En la ciudad de Río Grande, cabecera del municipio de Río Grande del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 49 fracciones XVI, segundo párrafo y XVIII, 93 primer párrafo fracción I, 96 primer párrafo fracción II, 170, 172, 173, 174, 175 y 181 de la Ley Orgánica de Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, así como el Capítulo II, del título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria, siendo las 19:15 horas del día 30 de enero de 2017, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas; aprobaron por unanimidad de votos mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo de la Constitución Política del estado de Zacatecas y el artículo 49 fracción XVI y 172 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Río Grande, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2017.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 03 de noviembre de 2016, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Río Grande, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2017, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día 31 de diciembre de 2016.

La Ley de Ingresos del Municipio de Río Grande, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2017, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$296,216,193.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121; sin embargo debido a la existencia de recursos remanentes de ejercicios anteriores, y a su presupuestación para aplicación en el presente ejercicio fiscal, existe una diferencia cuantitativa entre lo presupuestado en el ingreso con respecto del egreso por \$35,043,033.61, la cual se integra por:

Recurso del **FONDO III 2010** por \$11,411.72, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 175478239, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **BENEFICIARIOS DE OBRA 2010** por \$169,590.26, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 177853858, de la institución bancaria Banorte.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

24/82

Recurso de **FONDO IV 2010** por \$30,047.71, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 175478266, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **HÁBITAT 2010** por \$35,865.14, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 611212753, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **BENEFICIARIOS DE OBRA 2012** por \$28,734.79, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 809231980, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO III 2012** por \$101,810.89, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 809231999, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **ZONAS PRIORITARIAS** por \$30,383.96, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 824289809, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **APAZU** por \$299,221.00, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 833328531, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO III 2013** por \$22,205.03, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 85327838, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **BENEFICIARIOS DE OBRA 2014** por \$6,643.03, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 0220297778, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **SUMAR ACCIONES P/INFRAESTRUCTURA SOC. BÁSICA** por \$10,648.01, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0262387567, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO III 2015** por \$1,384,372.97, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.272824249, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO IV 2015** por \$745,107.06, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.272827222, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **HÁBITAT 2015** por \$10,213.88, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.272829187, de la institución bancaria Banorte.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

25/82

Recurso de **RECURSO ESTATAL FISE 2015** por \$88,985.85, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0405902776, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO III 2016** por \$2,867,632.88, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0423681776, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO IV 2016** por \$5,517,661.76, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0423683480, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **PROGRAMA 3X1 2016** por \$204,691.97, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0423688300, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016** por \$14,635,409.63, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0423676213, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **MARIANA TRINITARIA** por \$17,843.94, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0423676213, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **SINFRA** por \$99,608.17, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0437856647, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FORTALECE 2016** por \$9,430.16, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0438771859, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **CLUB SANTA ELENA** por \$1,014,947.15, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0441800599, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **3X1 CLUB RIELEROS** por \$1,065.40, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0441805521, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **PROGRAMAS REGIONALES 2016** por \$387,924.02, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 0447766231, de la institución bancaria Banorte.



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

26/82

Recurso de **FISE2016** por \$381,602.44, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 0449818527, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016 - C** por \$2,518,493.51, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 045765815, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **HÁBITAT 2016** por \$2,505,206.30, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 0464740452, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **3X1 2016 CLUB RIELEROS ESTACIÓN GENARO** por \$1,121,547.84, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 0473371223, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **SANTANDER COPROVI 2014** por \$421,131.12, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 18000016096, de la institución bancaria Santander.

Recurso de **SANTANDER FONDO III 2014** por \$219,386.27, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 18000015866, de la institución bancaria Santander.

Recurso de **SANTANDER FONDO IV 2014** por \$12,499.49, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 18000015883, de la institución bancaria Santander.

Recurso de **SANTANDER HÁBITAT 2014** por \$7,548.15, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 18000015849, de la institución bancaria Santander.

Recurso de **SANTANDER PROGRAMA 3X1 2015** por \$135,573.83, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 18000026149, de la institución bancaria Santander.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

27/82

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al ayuntamientos para asignar los recursos excedentes a los previsto presupuesto de egresos a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 180 de la Ley Orgánica de Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, además, atendiendo al artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera se deberá de aplicar por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública, pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales,



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

28/82



Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

29/82



### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Río Grande, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

#### TÍTULO PRIMERO

#### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones Generales

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2017 y realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2018.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

30/82

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Río Grande, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Río Grande, Zac., en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

31/82



- V **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

32/82

- 
- XII **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

33/82

- 
- XXI **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

34/82

- 
- XXVIII **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

35/82



- XXXV **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de Río Grande, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

36/82

para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

37/82



públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.

**XII** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

**XIII** La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

- I Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
- II Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- IV Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Río Grande, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 7.** Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

- I. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

INGRESOS ESTIMADOS	IMPORTE
--------------------	---------



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

38/82



Impuestos	26,325,004.00
Contribuciones de mejoras	1.00
Derechos	23,291,108.00
Productos	1,070,020.00
Aprovechamientos	7,620,017.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	400,018.00
Participaciones	104,800,000.00
Aportaciones	59,400,000.00
Convenios	73,310,020.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	5.00
<b>Total</b>	<b>\$296,216,193.00</b>

Remanentes Bancarios	IMPORTE
FONDO III 2010 NO. 175478239	11,411.72
BENEFICIARIOS DE OBRA 2010 NO. 177853858	169,590.26
FONDO IV 2010 NO. 175478266	30,047.71
HÁBITAT 2010 NO. 611212753	35,865.14
BENEFICIARIOS DE OBRA 2012 NO. 809231980	28,734.79
FONDO III 2012 NO. 809231999	101,810.89
ZONAS PRIORITARIAS NO. 824289809	30,383.96
APAQU NO. 833328531	299,221.00
FONDO III 2013 NO. 85327838	22,205.03
BENEFICIARIOS DE OBRA 2014 NO. 0220297778	6,643.03
SUMAR ACCIONES P/ INFRAESTRUCTURA SOC. BÁSICA NO. 0262387567	10,648.01
FONDO III 2015 NO. 272824249	1,384,372.97
FONDO IV 2015 NO. 272827222	745,107.06
HÁBITAT 2015 NO. 272829187	10,213.88
RECURSO ESTATAL FISE 2015 NO. 0405902776	88,985.85
FONDO III 2016 NO. 0423681776	2,867,632.88
FONDO IV 2016 NO. 0423683480	5,517,661.76
PROGRAMA 3XI 2016 NO. 0423688300	204,691.97
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016 NO. 0423676213	14,635,409.63
MARIANA TRINITARIA NO. 0437843731	17,843.94
SINFRA NO. 0437856647	99,608.17
FORTALECE 2016 NO. 0438771859	9,430.16
CLUB STA. ELENA NO. 0441800599	1,014,947.15
3XI - CLUB RIELEROS NO. 0441805521	1,065.40
PROGRAMAS REGIONALES 2016 NO. 0447766231	387,924.02
FISE 2016 NO. 0449818527	381,602.44
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016 - C NO. 0457658157	2,518,493.51
HÁBITAT 2016 NO. 0464740452	2,505,206.30
3XI 2016 CLUB RIELEROS ESTACIÓN GENARO NO. 0473371223	1,121,547.84
SANTANDER COPROVI 2014 NO. 18000016096	421,131.12
SANTANDER FONDO III 2014 NO. 18000015866	219,386.27
SANTANDER FONDO IV 2014 NO. 18000015883	12,499.49
SANTANDER HÁBITAT 2014 NO. 18000015849	7,548.15
SANTANDER PROGRAMA 3XI 2015 NO. 18000026149	135,573.83
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,043,033.61</b>



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

39/82

- II. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2017.
- III. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2017.

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

### CAPÍTULO II

#### De las Erogaciones

**Artículo 8.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Río Grande, Zacatecas, comprende la cantidad de \$296,216,193.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Río Grande, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2017, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 49 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, aplicable al Estado de Zacatecas; sin embargo debido a la existencia de recursos remanentes de ejercicios anteriores, y a su presupuestación para aplicación en el presente ejercicio fiscal, existe una diferencia cuantitativa entre lo presupuestado en el ingreso con respecto del egreso por **\$35,043,033.61**, la cual se integra por:

Recurso del **FONDO III 2010** por \$11,411.72, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 175478239, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **BENEFICIARIOS DE OBRA 2010** por \$169,590.26, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 177853858, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO IV 2010** por \$30,047.71, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 175478266, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **HÁBITAT 2010** por \$35,865.14, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 611212753, de la institución bancaria Banorte.



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

40/82

Recurso de **BENEFICIARIOS DE OBRA 2012** por \$28,734.79, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 809231980, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO III 2012** por \$101,810.89, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 809231999, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **ZONAS PRIORITARIAS** por \$30,383.96, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 824289809, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **APAZU** por \$299,221.00, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 833328531, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO III 2013** por \$22,205.03, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 85327838, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **BENEFICIARIOS DE OBRA 2014** por \$6,643.03, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 0220297778, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **SUMAR ACCIONES P/INFRAESTRUCTURA SOC. BÁSICA** por \$10,648.01, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0262387567, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO III 2015** por \$1,384,372.97, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.272824249, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO IV 2015** por \$745,107.06, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.272827222, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **HÁBITAT 2015** por \$10,213.88, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.272829187, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **RECURSO ESTATAL FISE 2015** por \$88,985.85, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0405902776, de la institución bancaria Banorte.



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

41/82

Recurso de **FONDO III 2016** por \$2,867,632.88, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0423681776, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FONDO IV 2016** por \$5,517,661.76, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0423683480, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **PROGRAMA 3X1 2016** por \$204,691.97, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0423688300, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016** por \$14,635,409.63, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0423676213, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **MARIANA TRINITARIA** por \$17,843.94, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0423676213, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **SINFRA** por \$99,608.17, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0437856647, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FORTALECE 2016** por \$9,430.16, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0438771859, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **CLUB SANTA ELENA** por \$1,014,947.15, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0441800599, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **3X1 CLUB RIELEROS** por \$1,065.40, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no.0441805521, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **PROGRAMAS REGIONALES 2016** por \$387,924.02, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 0447766231, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **FISE2016** por \$381,602.44, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 0449818527, de la institución bancaria Banorte.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

42/82

Recurso de **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016 - C** por \$2,518,493.51, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 045765815, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **HÁBITAT 2016** por \$2,505,206.30, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 0464740452, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **3X1 2016 CLUB RIELEROS ESTACIÓN GENARO** por \$1,121,547.84, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 0473371223, de la institución bancaria Banorte.

Recurso de **SANTANDER COPROVI 2014** por \$421,131.12, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 18000016096, de la institución bancaria Santander.

Recurso de **SANTANDER FONDO III 2014** por \$219,386.27, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 18000015866, de la institución bancaria Santander.

Recurso de **SANTANDER FONDO IV 2014** por \$12,499.49, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 18000015883, de la institución bancaria Santander.

Recurso de **SANTANDER HÁBITAT 2014** por \$7,548.15, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 18000015849, de la institución bancaria Santander.

Recurso de **SANTANDER PROGRAMA 3X1 2015** por \$135,573.83, el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. 18000026149, de la institución bancaria Santander.

**Artículo 9.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

43/82

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

### CAPÍTULO III

#### Clasificación del Gasto Público Municipal.

**Artículo 10.-** El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

44/82



<u>Clasificador por Objeto del Gasto</u>	<u>Importe</u>
<b>Total</b>	<b>296,216,193.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>105,752,000.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	71,389,195.34
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,152,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,249,511.07
Seguridad Social	15,561,293.59
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,100,000.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	300,000.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>17,256,683.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,615,000.00
Alimentos y Utensilios	904,508.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,330,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	137,500.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,853,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,309,025.00
Materiales y Suministros para Seguridad	35,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,072,650.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>51,992,500.00</b>
Servicios Básicos	11,794,500.00
Servicios de Arrendamiento	2,316,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	292,500.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	27,997,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	904,500.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	430,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	1,008,000.00
Servicios Oficiales	4,700,000.00
Otros Servicios Generales	2,550,000.00
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>12,919,010.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	6,930,000.00
Subsidios y Subvenciones	1,200,000.00
Ayudas Sociales	3,789,010.00
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>2,061,500.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	764,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	122,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	480,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	50,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	585,500.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	50,000.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>106,234,500.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	106,234,500.00
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>-</b>
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

45/82

<u>Clasificación Administrativa</u>		<u>Importe</u>
<b><u>Total</u></b>		<b><u>296,216,193.00</u></b>
Órgano Ejecutivo Municipal		296,216,193.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos		-

**Artículo 11.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel se

distribuye de la siguiente manera:

<u>Clasificador Funcional del Gasto</u>		<u>Importe</u>
<b><u>Total</u></b>		<b><u>296,216,193.00</u></b>
1	Gobierno	174,693,445.32
2	Desarrollo Social	121,122,747.68
3	Desarrollo Económico	400,000.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

**Artículo 12.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

<u>Clasificación por Tipo de Gasto</u>		<u>Importe</u>
<b><u>Total</u></b>		<b><u>296,216,193.00</u></b>
1	Gasto Corriente	187,920,193.00
2	Gasto de Capital	108,296,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-

**Artículo 13.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

**Artículo 14.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

46/82

<b>FONDOS</b>	<b>Actividades de Gasto</b>	<b>\$</b>	<b>28,850,000.00</b>
<b>AGUA POTABLE</b>			<b>8,120,000.00</b>
Alumbrado Público			
<b>ALCANTARILLADO</b>			<b>3,000,000.00</b>
Urbanización			
<b>APORTACIONES</b>			<b>4,000,000.00</b>
Fomento y Difusión de la Cultura			
APORTACIONES PARA OBRAS			2,000,000.00
Asistencia Social y Servicios Comunitarios			
APORTACIONES PARA ACCIONES			2,000,000.00
Recaudación, Control y Fiscalización de los Ingresos			
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>492,000.00</b>
Atención a la Persona Ciudadana			
<b>ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS</b>			<b>3,000,000.00</b>
Atención a la Educación			
			3,000,000.00
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>			<b>738,000.00</b>
Recursos Materiales y Servicios			
<b>INFRAESTRUCTURA BASICA</b>			<b>2,000,000.00</b>
<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>			<b>3,500,000.00</b>
<b>URBANIZACION MUNICIPAL</b>			<b>4,000,000.00</b>
	<b>FONDO IV</b>		<b>\$ 34,800,000.00</b>
<b>ADQUISICIONES</b>			<b>3,000,000.00</b>
<b>APORTACIONES</b>	<b>Programas y Proyectos</b>		<b>6,000,000.00</b>
APORTACIONES PARA OBRAS			4,000,000.00
	<b>ADMINISTRACION</b>		<b>\$ 117,441,622.21</b>
APORTACIONES PARA ACCIONES			1,000,000.00
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>17,441,622.21</b>
<b>INFRAESTRUCTURA BASICA</b>			<b>4,800,000.00</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			<b>18,000,000.00</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>118,661,622.21</b>
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>			<b>3,000,000.00</b>
PATRONATO DE LA FERIA 2017			4,630,000.00
NOMINA			2,000,000.00
SINAPARC			1,000,000.00
UNIFORMES			1,000,000.00
	<b>DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL</b>		<b>\$ 36,820,838.09</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>			<b>20,072,035.79</b>
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>			<b>4,499,814.99</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERV. PUB.			
<b>MANTENIMIENTOS</b>			<b>4,165,000.00</b>
CAMINOS			150,000.00
IMPLANTE			450,000.00
CENTROS EDUCATIVOS			150,000.00
<b>CULTURA</b>			<b>570,000.00</b>
EDIFICIOS PUBLICOS			200,000.00
EDIFICIOS MUNICIPALES DE CULTURA			570,000.00
IGLESIAS			
<b>DELEGADOS MUNICIPALES</b>			<b>429,000.00</b>
SEÑALAMIENTOS VIALES			250,000.00
<b>EDUCACION</b>			<b>350,000.00</b>
UNIDAD DEPORTIVA			150,000.00
ESCUELAS			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			350,000.00
TALLER DE SOLDADURIA			
<b>FOMENTO AL DEPORTE</b>			<b>699,000.00</b>
<b>OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO</b>			<b>5,256,500.00</b>
<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>			<b>150,000.00</b>
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN VIALIDAD RICARDO FLORES MAGON			500,000.00
CONSTRUCCION DE PARADAS DE AUTOBUS			178,640.00
CONSTRUCCION DE PISOS, GUARNICIONES Y BANQ. EN C. 20 DE NOV. COM. LA LUZ			93,922.00
PAVIMENTACION DE CALLES EN CENTRO DE RIO GRANDE			270,900.00
REHABILITACION DE ALCANTARILLA EN VIALIDAD RICARDO FLORES MAGON			430,000.00
REHABILITACION DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA			85,000.00
REHABILITACION DE MERCADO EL TRIANGULO			2,137,275.68
REHABILITACION DE PLAZA CIVICA			595,762.32
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN VIALIDAD RICARDO FLORES MAGON			300,000.00
SUMINISTRO DE COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CAMPO SARABIA			500,000.00

**Nota:** La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.



<b>ACTA NÚMERO 09</b>	
<b>OBRAS PÚBLICAS POR COOPARTICIPACIÓN ORDINARIA</b>	<b>525,000.00</b>
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	225,000.00
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	300,000.00
<b>OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN</b>	<b>450,000.00</b>
ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES	150,000.00
REHABILITACION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN COLONIA CENTRO	300,000.00
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>7,197,000.00</b>
AGUA POTABLE	100,000.00
ALUMBRADO PUBLICO	3,150,000.00
CALLES	600,000.00
LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTOS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2,407,000.00
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	200,000.00
PANTEONES	55,000.00
PARQUES Y JARDINES	485,000.00
RASTRO	200,000.00
<b>SUPERVISION DE OBRAS</b>	<b>25,000.00</b>
SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO	15,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRAS DE OTROS PROGRAMAS	10,000.00
<b>OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO</b>	<b>\$ 11,200,000.00</b>
<b>FISE</b>	3,000,000.00
<b>MARIANA TRINITARIA</b>	1,200,000.00
<b>PESO A PESO</b>	2,000,000.00
<b>SINFRA CAMINOS</b>	3,000,000.00
<b>SINFRA VIVIENDA</b>	2,000,000.00
<b>OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION</b>	<b>\$ 5,700,000.00</b>
<b>FONDO MINERO</b>	1,500,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA-CONADE</b>	3,000,000.00
<b>PRODDER</b>	1,200,000.00
<b>PROGRAMAS CONVENIDOS (RAMO 20)-FEDERALIZADO</b>	<b>\$ 20,510,000.00</b>
<b>EMPLEO TEMPORAL</b>	1,000,000.00
<b>RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS</b>	7,210,000.00
<b>TRES POR UNO</b>	10,300,000.00
3XI PARA MIGRANTES	10,300,000.00
<b>ZONAS PRIORITARIAS</b>	2,000,000.00
<b>PROGRAMAS CONVENIDOS RAMO 20 -SUBSIDIOS</b>	<b>\$ 12,500,025.00</b>
<b>HABITAT</b>	12,500,000.00
<b>FORATSEG</b>	25.00
<b>PROGRAMAS CONVENIDOS-RAMO 23</b>	<b>\$ 23,400,000.00</b>
<b>CONTINGENCIAS ECONOMICAS</b>	10,000,000.00
<b>FONREGION(FONDO REGIONAL)</b>	2,400,000.00
<b>FOPADEM</b>	6,000,000.00
<b>FORTALECE</b>	5,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 296,216,193.00</b>

**Artículo 15.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017</b>	
<b>1. RECURSOS FISCALES</b>	<b>54,056,150.00</b>
<b>2. FINANCIAMIENTOS INTERNOS</b>	<b>5.00</b>



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

48/82



<b>4. INGRESOS PROPIOS</b>	<b>400,018.00</b>
<b>5. RECURSOS FEDERALES</b>	<b>226,310,014.00</b>
<b>6. RECURSOS ESTATALES</b>	<b>10,000,005.00</b>
<b>6. RECURSOS ESTATALES</b>	<b>5,450,001.00</b>
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO</b>	<b><u>296,216,193.00</u></b>

<b>DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>I. RECURSOS FISCALES</b>		
111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	54,056,150.00
112	RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	-
<b>2. FINANCIAMIENTOS INTERNOS</b>		
211	BANOBRAS	1.00
212	BANSEFI	1.00
213	NAFIN	1.00
214	BANORTE	1.00
215	INTERACCIONES	1.00
221	SEFIN	-
<b>4. INGRESOS PROPIOS</b>		
411	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO	130,010.00
412	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL DIF MUNICIPAL	270,008.00
421	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	-
<b>5. RECURSOS FEDERALES</b>		
511	FONDO III - 2017	24,600,000.00
512	FONDO IV - 2017	34,800,000.00
521	HÁBITAT	12,500,000.00
522	FORTASEG (Programa de Fortalecimiento para la Seguridad)	1.00
531	TRES POR UNO	10,300,000.00
532	EMPLEO TEMPORAL	1,000,000.00



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

49/82

533	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	7,210,000.00
534	OPCIONES PRODUCTIVAS	1.00
535	COINVERSIÓN SOCIAL	1.00
536	ZONAS PRIORITARIAS	2,000,000.00
537	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	1.00
541	PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural)	1.00
542	FOREMOBA (Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal )	1.00
543	FONCA (Fondo Nacional para la Cultura y las Artes)	1.00
544	PRODERMAGICO (Programa Y Desarrollo Regional Turístico Sustentable Y Pueblos Mágicos)	1.00
551	APOYO FEDERAL PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA	1.00
552	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	10,000,000.00
553	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.00
554	FONREGION (Fondo Regional)	2,400,000.00
555	FORTALECE (Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal)	5,000,000.00
556	FAIP (Fondo de Apoyo de Infraestructura y Productividad)	1.00
557	FOPADEM (Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal)	6,000,000.00
561	PARTICIPACIONES 2017	104,800,000.00
571	PRODDER (Programa de Devolución de Derechos - CNA)	1,200,000.00
572	PROTAR (Tratamiento de Aguas Residuales - CNA)	1.00
573	PRODI (Programa de Desarrollo Integral - CNA)	1.00
574	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - CONADE	3,000,000.00
575	FONDO MINERO	1,500,000.00
576	CONVENIOS SALUD	1.00
<b>6. RECURSOS ESTATALES</b>		
611	TENENCIA ESTATAL	1.00
621	FISE (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal )	3,000,000.00
622	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	1.00
623	SINFRA - VIVIENDA	2,000,000.00
624	SINFRA - CAMINOS	3,000,000.00
625	SAMA - AGUA Y ALCANTARILLADO	1.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

50/82



626	SAMA - LUMINARIAS ECOLÓGICAS	1.00
627	SESP (Sistema Estatal de Seguridad Pública)	1.00
628	PESO A PESO	2,000,000.00
<b>7. RECURSOS ESTATALES</b>		
711	MARIANA TRINITARIA	1,200,000.00
721	FONDOS INTERNACIONALES	1.00
732	SUBSIDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL AL SMAP	-
733	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
734	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS (PROGRAMA)	2,750,000.00
735	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS FONDO III	1,000,000.00
736	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	500,000.00
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO</b>		<b>\$296,216,193.00</b>

55,256,156.00

236,710,036.00

4,250,001.00

**\$296,216,193.00**

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analítico de plazas:



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

51/00

**Análítico de plazas 2017**

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
1 AFANADOR(A)	17	1,575.00	2,853.79
2 AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	28	2,450.00	3,937.14
3 AGENTE DE TRANSITO	3	2,600.00	3,506.81
4 AGENTE DE PROTECCION CIVIL	13	1,999.95	3,610.24
5 ALBAÑIL	2	2,100.00	2,411.05
6 ASESOR JURIDICO	3	3,747.05	7,297.29
7 AUXILIAR	92	1,500.00	8,099.62
8 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	2,000.00	10,622.25
9 AUXILIAR ARCHIVISTA	1	3,306.75	3,571.29
10 AUXILIAR CONTABLE	6	3,063.60	9,355.15
11 AUXILIAR DE CAMPO	15	1,890.00	5,872.50
12 AUXILIAR DE SERVICIOS PRIMARIOS	20	1,000.05	4,139.10
13 AUXILIAR ESPECIALIZAD	1	4,172.25	4,506.03
14 AUXILIAR JURIDICO	5	2,499.90	5,615.89
15 AUXILIAR MECANICO	1	3,499.95	3,779.95
16 AUXILIAR MEDICO	1	1,790.10	1,933.31
17 AUXILIAR MEDICO LEGISTA	1	2,029.50	2,191.86
18 AUXILIAR TECNICO	10	2,100.00	10,657.82
19 BIBLIOTECARIO(A)	29	1,575.00	5,669.84
20 CAJERA	2	2,872.05	7,061.09
21 CARGADOR	7	2,190.00	3,437.50
22 CENTRALISTA 066	9	2,415.00	3,841.85
23 CHOFER	5	1,639.65	4,833.59
24 COCINERO(A)	2	1,790.10	2,191.86
25 COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	3,895.60	5,249.49
26 COMISIONADO	28	1,542.90	6,086.34
27 CONTRALOR MUNICIPAL	1	9,540.25	9,983.47
28 COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	4,682.60	4,993.21
29 COORDINADOR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	5,879.85	6,350.24
30 COORDINADOR DE OBRA	1	5,345.10	5,772.71
31 COORDINADOR GENERAL	1	4,720.95	5,008.95
32 COORDINADOR TOPOGRAFO	1	5,046.00	5,449.68
33 CONISTA	1	5,788.00	6,171.04
34 DIRECTOR(A) INSTITUTO	6	3,216.60	5,670.00
35 DIRECTOR(A) DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	12,419.55	12,933.11
36 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	12,689.25	13,224.39
37 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	12,419.55	12,933.11
38 ENCARGADO(A) CEISD	1	3,778.65	4,080.94
39 ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO	7	3,262.80	8,263.45
40 ENCARGADO(A) DE INAPAM	1	2,309.85	2,494.64



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

52/82



41	ENCARGADO(A) DE VENTANILLA UNICA	1	6,556.00	7,060.48
42	ENCARGADO CONGREGACION MARIANA TRINITARIA	1	4,042.35	4,365.74
43	ENLACE MUNICIPAL PROSPERA	1	6,147.70	6,559.52
44	GESTOR AMBIENTAL	2	1,749.90	1,889.89
45	INSPECTOR DE ALCOHOLES	3	1,800.00	2,834.84
46	INSPECTOR DE CARNES	1	3,098.98	3,249.09
47	INSPECTOR DE COMERCIO	2	3,507.45	4,096.49
48	INSPECTOR DE OBRAS	3	2,766.35	5,616.25
49	INSTRUCTOR DE AEROBICS	1	3,150.00	3,402.00
50	INTENDENTE	17	1,575.00	6,418.12
51	JARDINERO	7	2,029.50	4,608.41
52	JEFE DE DEPARTAMENTO	13	3,232.25	8,946.61
53	JUBILADO	35	483.75	7,822.49
54	JUEZ CALIFICADOR	1	6,710.00	7,062.80
55	JURIDICO	3	3,247.05	7,797.29
56	MAESTRO DE MUSICA	2	1,260.00	6,203.79
57	MECANICO	1	4,500.00	4,860.00
58	MEDICO LEGISTA	1	4,541.33	4,902.51
59	MEDICO RURAL	3	5,169.60	5,583.17
60	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	6,499.95	7,019.95
61	OFICIAL MAYOR	1	8,328.30	8,994.56
62	OPERADOR	22	1,790.10	5,347.13
63	PEON	71	1,575.00	4,351.81
64	PINTOR	4	1,575.00	5,411.77
65	PLACERO	6	2,435.10	5,033.34
66	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	-	37,138.56
67	PSICOLOGO(A)	4	2,205.00	5,328.18
68	RECAUDADOR	1	1,800.00	1,944.00
69	RECEPCIONISTA	2	2,635.10	8,120.09
70	REGIDOR	14	-	18,569.28
71	REHABILITACION	2	5,027.60	5,859.70
72	SECRETARIA	50	1,775.00	12,071.05
73	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	1	14,876.55	15,749.65
74	SECRETARIO PARTICULAR	1	12,689.25	13,224.39
75	SINDICO	1	-	24,759.04
76	SOLDADOR	6	2,499.90	5,648.62
77	SUB DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO	1	6,017.40	6,498.79
78	SUB DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	1	8,419.55	8,933.11
79	SUPERVISOR	1	4,475.40	4,833.43
80	TECNICO ELECTRICISTA	3	5,451.60	6,741.99
81	TECNICO EN SIST OP	1	7,322.25	7,908.03
82	TECNICO VIVERO	2	2,295.90	7,273.48
83	TESORERO MUNICIPAL	1	16,573.40	17,259.27
84	TOPOGRAFO	1	4,587.45	4,954.45
85	TRABAJADOR SOCIAL	1	2,537.40	2,740.39
86	VELADOR	21	1,800.00	4,144.61
87	VIGILANTE	4	2,863.50	3,506.81

TRANSITORIOS



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

53/82

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

**ARTÍCULO TERCERO.** El municipio de Río Grande, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **ARTÍCULO CUARTO.**

Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2016 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Río Grande, Zacatecas, a los 30 días del mes de enero del año 2017.

NOMBRE	PUESTO	RUBRICA
ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	
ING. SILVIA ORTIZ SILVA	SINDICA	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	REGIDORA	
L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	REGIDORA	



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

54/82



NOMBRE	PUESTO	RUBRICA
L.C. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA	REGIDORA	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES	REGIDORA	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS	REGIDOR	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO	REGIDOR	
L.I. MARA ESPARZA CASTILLO	REGIDORA	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	REGIDOR	
ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	
M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	REGIDOR	
ING. JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	REGIDOR	
C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	REGIDOR	
C. JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	REGIDOR	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES	REGIDORA	
LIC. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

55/82

NOMBRE	PUESTO	RUBRICA
C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ	TESORERO MUNICIPAL	

**ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

Anexo 1.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2017 con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos en tercer nivel de desagregación (clase), se estima de la siguiente manera:

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>4000</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b><u>296,216,193.00</u></b>
<b>4100</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>58,706,168.00</b>
<b>4110</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>26,325,004.00</b>
<b>4111</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>25,002.00</b>
4111-01	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	5,001.00
4111-01-0001	SORTEOS	1.00
4111-01-0002	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	5,000.00
4111-02	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	20,001.00
4111-02-0001	TEATRO	1.00
4111-02-0002	CIRCO	20,000.00
<b>4112</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>23,200,000.00</b>
4112-01	PREDIAL	23,200,000.00
4112-01-0001	PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	15,000,000.00
4112-01-0002	PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	3,000,000.00
4112-01-0003	PREDIAL RUSTICO AÑO ACTUAL	3,500,000.00
4112-01-0004	PREDIAL RUSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	1,200,000.00
4112-01-0005	PLANTAS DE BENEFICIO Y ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS	500,000.00
<b>4113</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	<b>2,500,000.00</b>
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	2,500,000.00
4113-01-0001	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	2,500,000.00
<b>4117</b>	<b>ACCESORIOS DE IMPUESTOS</b>	<b>600,002.00</b>
4117-01	ACTUALIZACIONES	1.00
4117-02	RECARGOS	600,000.00
4117-03	MULTAS FISCALES	1.00
<b>4119</b>	<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>N/A</b>
<b>4130</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>1.00</b>
<b>4131</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>1.00</b>



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

56/82

4131-01	CONTRIBUCIONES DE MEJORA	1.00
<b>4140</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>23,291,108.00</b>
<b>4141</b>	<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>2,715,013.00</b>
4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	2,500,000.00
4141-01-0001	USO DE SUELO	2,500,000.00
4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	100,000.00
4141-02-0001	ESPACIOS PARA SERV. DE CARGA Y DESCARGA	100,000.00
4141-03	PANTEONES	7.00
4141-03-0001	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	1.00
4141-03-0002	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES CON GAVETA	1.00
4141-03-0003	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	1.00
4141-03-0004	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	1.00
4141-03-0005	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL	1.00
4141-03-0006	REFRENDO DE USO DE TERRENO	1.00
4141-03-0007	TRASLADO DE DERECHOS DE TERRENO	1.00
4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	6.00
4141-04-0001	USO DE CORRAL GANADO MAYOR	1.00
4141-04-0002	USO DE CORRAL OVICAPRINO	1.00
4141-04-0003	USO DE CORRAL PORCINO	1.00
4141-04-0004	USO DE CORRAL EQUINO	1.00
4141-04-0005	USO DE CORRAL ASNAL	1.00
4141-04-0006	USO DE CORRAL AVES	1.00
4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	115,000.00
4141-05-0001	CABLEADO SUBTERRÁNEO	5,000.00
4141-05-0002	CABLEADO AÉREO	5,000.00
4141-05-0003	CASSETAS TELEFÓNICAS	5,000.00
4141-05-0004	POSTES DE LUZ, TELEFONÍA Y CABLE	50,000.00
4141-05-0005	SUBESTACIONES, ANTENAS EMISORAS Y TRANSMISORAS DE SERV. DE TELECOMUNICACIONES	50,000.00
<b>4143</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>19,826,083.00</b>
4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	2,000,013.00
4143-01-0001	MATANZA GANADO MAYOR	1,000,000.00
4143-01-0002	MATANZA OVICAPRINO	200,000.00
4143-01-0003	MATANZA PORCINO	700,000.00
4143-01-0004	MATANZA EQUINO	1.00
4143-01-0005	MATANZA ASNAL	1.00
4143-01-0006	TRANSPORTACIÓN DE CARNE	100,000.00
4143-01-0007	USO DE BASCULA	1.00
4143-01-0008	INTRODUCCIÓN GANADO MAYOR FUERA DE HORAS	1.00
4143-01-0009	INTRODUCCIÓN PORCINO FUERA DE HORAS	1.00
4143-01-0010	LAVADO DE VÍSCERAS	1.00
4143-01-0011	REFRIGERACIÓN GANADO MAYOR	1.00
4143-01-0012	REFRIGERACIÓN PORCINO	1.00
4143-01-0013	INTRODUCCIÓN MAYOR CARNE OTROS LUGARES	1.00
4143-01-0014	INTRODUCCIÓN PORCINO CARNE OTROS LUGARES	1.00
4143-01-0015	INCINERACIÓN CARNE GANADO MAYOR	1.00
4143-01-0016	INCINERACIÓN CARNE GANADO MENOR	1.00
4143-01-0017	INSPECCIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	1.00
4143-02	REGISTRO CIVIL	3,123,000.00
4143-02-0001	ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	20,000.00
4143-02-0002	ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCIÓN	35,000.00
4143-02-0003	REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	20,000.00
4143-02-0004	INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	10,000.00
4143-02-0005	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	2,000,000.00
4143-02-0006	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN	200,000.00
4143-02-0007	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO	200,000.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

57/82

4143-02-0008	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO	20,000.00
4143-02-0009	SOLICITUD DE MATRIMONIO	70,000.00
4143-02-0010	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO	150,000.00
4143-02-0011	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO	200,000.00
4143-02-0012	ANOTACIÓN MARGINAL	50,000.00
4143-02-0013	CONSTANCIA DE NO REGISTRO	50,000.00
4143-02-0014	CORRECCIÓN DE DATOS POR ERRORES ACTAS	3,000.00
4143-02-0015	PLATICAS PRENUPCIALES	25,000.00
4143-02-0016	EXPEDICIÓN DE ACTAS INTERESTATALES	70,000.00
<b>4143-03</b>	<b>PANTEONES</b>	<b>153,012.00</b>
4143-03-0001	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	3,000.00
4143-03-0002	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD MENORES CON GAVETA	10,000.00
4143-03-0003	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	30,000.00
4143-03-0004	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	25,000.00
4143-03-0005	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL	80,000.00
4143-03-0006	INHUMACIÓN GAVETA SENCILLA ÁREA VERDE	1.00
4143-03-0007	INHUMACIÓN GAVETA VERTICAL MURAL	1.00
4143-03-0008	INHUMACIÓN GAVETA DÚPLEX ÁREA VERDE	1.00
4143-03-0009	INHUMACIÓN CON GAVETA P PÁRVULOS ÁREA VERDE	1.00
4143-03-0010	INHUMACIÓN CON GAVETA TAMAÑO EXTRA GRANDE ÁREA VERDE	1.00
4143-03-0011	INHUMACIÓN SOBRE FOSA SIN GAVETA PARA ADULTO	1.00
4143-03-0012	INHUMACIÓN SOBRE FOSA CON GAVETA PARA ADULTO	1.00
4143-03-0013	INHUMACIÓN FOSA TIERRA	1.00
4143-03-0014	DEPOSITO DE CENIZAS GAVETA	1.00
4143-03-0015	DEPOSITO DE CENIZAS SIN GAVETA	1.00
4143-03-0016	EXHUMACIÓN	5,000.00
4143-03-0017	RE INHUMACIONES	1.00
4143-03-0018	SERVICIO FUERA DE HORARIO	1.00
<b>4143-04</b>	<b>CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES</b>	<b>500,011.00</b>
4143-04-0001	CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS P/ TRAMITES ADMVOS	250,000.00
4143-04-0002	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	1.00
4143-04-0003	COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO	1.00
4143-04-0004	CONSTANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	250,000.00
4143-04-0005	CONSTANCIA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES	1.00
4143-04-0006	CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO AL MUNICIPIO	1.00
4143-04-0007	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR PROTECCIÓN CIVIL	1.00
4143-04-0008	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1.00
4143-04-0009	REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA	1.00
4143-04-0010	LEGALIZACIÓN DE FIRMAS POR JUEZ COMUNITARIO	1.00
4143-04-0011	LEGALIZACIÓN DE FIRMAS EN PLANO CATASTRAL	1.00
4143-04-0012	CERTIFICACIÓN DE PLANOS	1.00
4143-04-0013	CERTIFICACIÓN INTERESTATAL	1.00
<b>4143-05</b>	<b>SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	<b>1,150,003.00</b>
4143-05-0001	SERVICIO DE ASEO PUBLICO (SAP)	1,000,000.00
4143-05-0002	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA (CONV)	1.00
4143-05-0003	SERVICIO DE LIMPIA CALLEJONEADAS	1.00
4143-05-0004	SERVICIO DE LIMPIA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES	1.00
4143-05-0005	USO DE RELLENO SANITARIO	150,000.00
<b>4143-06</b>	<b>SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO</b>	<b>4,000,000.00</b>
4143-06-0001	SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO (DAP)	4,000,000.00
<b>4143-07</b>	<b>SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES</b>	<b>760,005.00</b>
4143-07-0001	LEVANTAMIENTO O DESLINDE TOPOGRÁFICO	700,000.00
4143-07-0002	ELABORACIÓN DE PLANOS	1.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

58/82

4143-07-0003	AVALÚOS	1.00
4143-07-0004	AUTORIZACIÓN DE DIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS	30,000.00
4143-07-0005	AUTORIZACIÓN DE ALINEAMIENTOS	1.00
4143-07-0006	ACTAS DE DESLINDE	1.00
4143-07-0007	ASIGNACIÓN DE CEDULA Y/O CLAVE CATASTRAL	1.00
4143-07-0008	EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	30,000.00
<b>4143-08</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>85,003.00</b>
4143-08-0001	LOTIFICACIÓN	5,000.00
4143-08-0002	RE LOTIFICACIÓN	1.00
4143-08-0003	FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACIÓN	70,000.00
4143-08-0004	REGISTRO DE PROP. CONDOMINIO	1.00
4143-08-0005	AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO	10,000.00
4143-08-0006	TRAZO Y LOCALIZACIÓN DE TERRENO	1.00
<b>4143-09</b>	<b>LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>740,003.00</b>
4143-09-0001	PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	700,000.00
4143-09-0002	PRORROGA PARA TERMINACIÓN DE OBRA	1.00
4143-09-0003	CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD URBANA	5,000.00
4143-09-0004	LICENCIA AMBIENTAL	1.00
4143-09-0005	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA	10,000.00
4143-09-0006	PERMISO PARA MOVIMIENTO DE ESCOMBRO	10,000.00
4143-09-0007	CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	5,000.00
4143-09-0008	CONSTANCIA DE AUTOCONSTRUCCIÓN	1.00
4143-09-0009	PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	10,000.00
<b>4143-10</b>	<b>BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS</b>	<b>515,000.00</b>
4143-10-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	20,000.00
4143-10-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	100,000.00
4143-10-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	15,000.00
4143-10-0004	CAMBIO DE GIRO	15,000.00
4143-10-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	15,000.00
4143-10-0006	PERMISO EVENTUAL	50,000.00
4143-10-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	150,000.00
4143-10-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	150,000.00
<b>4143-11</b>	<b>BEBIDAS ALCOHOL ETÍLICO</b>	<b>8.00</b>
4143-11-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	1.00
4143-11-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	1.00
4143-11-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	1.00
4143-11-0004	CAMBIO DE GIRO	1.00
4143-11-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	1.00
4143-11-0006	PERMISO EVENTUAL	1.00
4143-11-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	1.00
4143-11-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	1.00
<b>4143-12</b>	<b>BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS</b>	<b>6,360,002.00</b>
4143-12-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	10,000.00
4143-12-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	3,100,000.00
4143-12-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	1.00
4143-12-0004	CAMBIO DE GIRO	1.00
4143-12-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	100,000.00
4143-12-0006	PERMISO EVENTUAL	1,500,000.00
4143-12-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	1,500,000.00
4143-12-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	150,000.00
<b>4143-13</b>	<b>PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS</b>	<b>220,000.00</b>
4143-13-0001	INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	20,000.00
4143-13-0002	RENOVACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	200,000.00
<b>4143-14</b>	<b>PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>100,000.00</b>
4143-14-0001	INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	50,000.00
4143-14-0002	RENOVACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	50,000.00
<b>4143-15</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>100,000.00</b>



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

59/82



4143-15-0001	VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	100,000.00
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	20,000.00
4143-16-0001	LICENCIAS DE IMPACTO AMBIENTAL	10,000.00
4143-16-0002	VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	10,000.00
4143-17	AGUA POTABLE	23.00
4143-17-01	<u>SERVICIO DE AGUA POTABLE</u>	<u>11.00</u>
4143-17-01-01	CONSUMO TASA 0%	1.00
4143-17-01-02	CONSUMO TASA 16%	1.00
4143-17-01-03	CONTRATOS	1.00
4143-17-01-04	MEDIDORES	1.00
4143-17-01-05	VÁLVULAS	1.00
4143-17-01-06	MATERIAL DE INSTALACIÓN	1.00
4143-17-01-07	DERECHO DE INCORPORACIÓN A RED DE AGUA POTABLE	1.00
4143-17-01-08	DERECHO DE INCORPORACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS A RED DE AGUA POTABLE	1.00
4143-17-01-09	RECONEXIONES	1.00
4143-17-01-10	CAMBIO DE NOMBRE DE CONTRATO	1.00
4143-17-01-11	BAJA TEMPORAL	1.00
4143-17-01-12	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	-
4143-17-02	<u>SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO</u>	<u>3.00</u>
4143-17-02-01	CUOTA POR DESCARGA	1.00
4143-17-02-02	MATERIAL DE INSTALACIÓN	1.00
4143-17-02-03	DESAZOLVE	1.00
4143-17-02-04	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	-
4143-17-03	<u>SANEAMIENTO</u>	<u>1.00</u>
4143-17-03-01	CUOTA POR SANEAMIENTO	1.00
4143-17-04	<u>OTROS</u>	<u>8.00</u>
4143-17-04-01	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	1.00
4143-17-04-02	AGUA TRATADA	1.00
4143-17-04-03	CUOTA PARA PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN	1.00
4143-17-04-04	CUOTA PARA MANTENIMIENTO DE RED	1.00
4143-17-04-05	CONSTANCIAS	1.00
4143-17-04-06	REPOSICIÓN DE RECIBO	1.00
4143-17-04-08	SUMINISTRO DE AGUA PIPA	1.00
4143-17-04-10	OTROS	1.00
<b>4144</b>	<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>3.00</b>
4144-01	ACTUALIZACIONES	1.00
4144-02	RECARGOS	1.00
4144-03	MULTAS FISCALES	1.00
<b>4149</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>750,009.00</b>
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	300,000.00
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	1.00
4149-03	FIERRO DE HERRAR	200,000.00
4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	1.00
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	1.00
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	50,000.00
4149-07	<u>ANUNCIOS Y PROPAGANDA</u>	<u>200,006.00</u>
4149-07-0001	ANUNCIOS BARDAS Y FACHADAS	10,000.00
4149-07-0002	ANUNCIOS PANORÁMICOS	35,000.00
4149-07-0003	ANUNCIOS FIJOS	50,000.00
4149-07-0004	VOLANTES DE MANO	1.00
4149-07-0005	VALLAS O MAMPARAS	1.00
4149-07-0006	CARTELERAS	1.00
4149-07-0007	SONIDO	10,000.00
4149-07-0008	ANUNCIOS TRANSPORTES	1.00
4149-07-0009	ANUNCIOS PANTALLA ELECTRÓNICA	1.00
4149-07-0010	ANUNCIO LUMINOSO	70,000.00
4149-07-0011	PROPAGANDA EN CASETAS TELEFÓNICAS	1.00
4149-07-0012	PERIFONEO	20,000.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

60/82

4149-07-0013	MANTA PUBLICITARIA	5,000.00
<b>4150</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>1,070,020.00</b>
<b>4151</b>	<b>PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>1,050,007.00</b>
4151-01	ARRENDAMIENTO	2.00
4151-01-0001	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	1.00
4151-01-0002	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1.00
4151-02	USO DE BIENES	1,000,000.00
4151-02-0001	SANITARIOS	300,000.00
4151-02-0002	ESTACIONAMIENTOS	700,000.00
4151-03	ALBERCA OLÍMPICA	50,005.00
4151-03-0001	CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ALBERCA	50,000.00
4151-03-0002	CREDENCIAL Y REPOSICIÓN ALBERCA	1.00
4151-03-0003	COSTO ANUAL MENSUALIDADES	1.00
4151-03-0004	SEGURO E VIDA USUARIOS ALBERCA	1.00
4151-03-0005	CAMBIO DE HORARIO DE ALBERCA	1.00
4151-03-0006	ARRENDAMIENTO DE ALBERCA OLÍMPICA	1.00
<b>4152</b>	<b>ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS</b>	<b>2.00</b>
4152-01	ENAJENACIÓN	2.00
4152-01-0001	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	1.00
4152-01-0002	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	1.00
<b>4153</b>	<b>ACCESORIOS DE PRODUCTOS</b>	<b>3.00</b>
4153-01	INTERESES CONVENCIONALES	1.00
4153-02	PENAS CONVENCIONALES	1.00
4153-03	GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO	1.00
<b>4159</b>	<b>OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20,008.00</b>
4159-01	VENTA O RESARCIMIENTO DE BIENES MOSTRENCOS	1.00
4159-02	VENTA DE RESIDUOS SOLIDOS	1.00
4159-03	VENTA DE LOSETAS PARA CRIPTAS	1.00
4159-04	VENTA DE ANIMALES DE CENTRO DE CONTROL CANINO (PRACTICAS ACADÉMICAS)	1.00
4159-05	FOTOCOPIADO AL PUBLICO	1.00
4159-06	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.00
4159-07	DONATIVOS	20,000.00
4159-08	FORMATO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE ALCOHOLES	1.00
4159-09	IMPRESIÓN DE CURP	1.00
<b>4160</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>7,620,017.00</b>
<b>4161</b>	<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>N/A</b>
<b>4162</b>	<b>MULTAS</b>	<b>770,002.00</b>
4162-01	INFRACCIONES AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	700,000.00
4162-02	POR VIOLAR REGLAMENTOS MUNICIPALES	1.00
4162-03	MULTAS PROCEDIMIENTOS LEGALES	1.00
4162-04	MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	50,000.00
4162-05	MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	20,000.00
<b>4163</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>N/A</b>
<b>4165</b>	<b>APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>N/A</b>
<b>4166</b>	<b>APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES</b>	<b>N/A</b>
<b>4167</b>	<b>APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES</b>	<b>4,250,000.00</b>
4167-01	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA OBRAS PMO	750,000.00
4167-02	APORTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO PARA OBRAS/ACCIONES	1,000,000.00
4167-03	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA OTRAS OBRAS/ACCIONES	1,000,000.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

61/82

4167-04	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA OBRAS/ACCIONES FIII	1,000,000.00
4167-05	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA OBRAS/ACCIONES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	500,000.00
<b>4169</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>	<b>2,600,015.00</b>
4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	500,000.00
4169-02	INDEMNIZACIONES	1.00
4169-03	REINTEGROS	2,000,000.00
4169-04	RELACIONES EXTERIORES	1.00
4169-05	GASTOS DE COBRANZA	2.00
4169-05-001	GASTOS DE COBRANZA - IMPUESTOS	1.00
4169-05-002	GASTOS DE COBRANZA - DERECHOS	1.00
4169-06	CENTRO DE CONTROL CANINO	8.00
4169-06-0001	ESTERILIZACIONES	1.00
4169-06-0002	DESPARASITACIONES	1.00
4169-06-0003	CASTRACIONES	1.00
4169-06-0004	CIRUGÍAS	1.00
4169-06-0005	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	1.00
4169-06-0006	SACRIFICIO	1.00
4169-06-0007	CONSULTA VETERINARIA	1.00
4169-06-0008	CAPTURA Y COSTO D ALIMENTO DEL PERRO	1.00
4169-07	SEGURIDAD PÚBLICA	3.00
4169-07-0001	SERVICIOS DE SEGURIDAD	1.00
4169-07-0002	AMPLIACIÓN PARA SEGURIDAD	1.00
4169-07-0003	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA FESTEJOS	1.00
4169-08	OTROS APROVECHAMIENTOS	100,000.00
4169-08-0001	OTROS APROVECHAMIENTOS	100,000.00
<b>4170</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>400,018.00</b>
<b>4171</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS</b>	<b>N/A</b>
<b>4172</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO</b>	<b>400,018.00</b>
4172-1-01	DIF MUNICIPAL - VENTA DE BIENES	200,005.00
4172-1-01-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – PROGRAMAS DIF ESTATAL	200,001.00
4172-1-01-01-01	DESPENSAS	100,000.00
4172-1-01-01-02	CANASTAS	1.00
4172-1-01-01-03	DESAYUNOS	100,000.00
4172-1-01-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – PROGRAMA LICONSA	3.00
4172-1-01-02-01	DESPENSAS	1.00
4172-1-01-02-02	CANASTAS	1.00
4172-1-01-02-03	DESAYUNOS	1.00
4172-1-01-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – COCINA POPULAR	1.00
4172-1-01-03-01	ALIMENTOS	1.00
4172-1-02	VENTA DE BIENES DEL MUNICIPIO	3.00
4172-1-02-01	VENTA DE MEDIDORES	1.00
4172-1-02-02	PLANTA PURIFICADORA - AGUA	1.00
4172-1-02-03	VENTA DE MATERIALES PÉTREOS	1.00
4172-2-01	DIF MUNICIPAL - SERVICIOS	70,003.00
4172-2-01-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	70,003.00
4172-2-01-01-01	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.00
4172-2-01-01-02	CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	1.00
4172-2-01-01-03	SERVICIOS QUE BRINDA LA UBR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	10,000.00
4172-2-01-01-05	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	1.00
4172-2-01-01-06	SERVICIOS MÉDICOS	60,000.00
4172-2-02	VENTA DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO	130,005.00
4172-2-02-01	SUMINISTRO DE AGUA PIPA	30,000.00
4172-2-02-02	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	100,000.00
4172-2-02-03	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	1.00
4172-2-02-04	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	1.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

62/82

4172-2-02-05	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO CANTERA	1.00
4172-2-02-06	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	1.00
4172-2-02-07	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT. NO ESP	1.00
4172-2-03	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	2.00
4172-2-03-01	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.00
4172-2-03-02	CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	1.00
<b>4173</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	-
4173-1-01	<u>AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES</u>	-
4173-1-01-01	MEDIDORES	-
4173-1-01-02	VÁLVULAS	-
4173-1-01-03	MATERIAL DE INSTALACIÓN	-
4173-1-02	<u>DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES</u>	-
4173-1-02-01	MATERIAL DE INSTALACIÓN	-
4173-1-03	<u>PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES</u>	-
4173-1-03-01	AGUA EMBOTELLADA	-
4173-1-03-02	HIELO	-
4173-1-03-03	GARRAFONES	-
4173-2-01	<u>AGUA POTABLE - SERVICIOS</u>	-
4173-2-01-01	CONSUMO TASA 0%	-
4173-2-01-02	CONSUMO TASA 16%	-
4173-2-01-03	CONTRATOS	-
4173-2-01-04	DERECHO DE INCORPORACIÓN A RED DE AGUA POTABLE	-
	DERECHO DE INCORPORACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS A RED DE AGUA POTABLE	-
4173-2-01-05	CUOTA PARA PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN	-
4173-2-01-06	RECARGOS	-
4173-2-01-07	CAMBIO DE NOMBRE DE CONTRATO	-
4173-2-01-08	BAJA TEMPORAL	-
4173-2-01-09	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	-
4173-2-01-10	AGUA TRATADA	-
4173-2-01-11	EXTRACCIÓN	-
4173-2-01-12	CUOTA PARA MANTENIMIENTO DE RED	-
4173-2-01-13	CONSTANCIAS	-
4173-2-01-14	REPOSICIÓN DE RECIBO	-
4173-2-01-15	MULTAS ADMINISTRATIVAS	-
4173-2-01-16	SUMINISTRO DE AGUA PIPA	-
4173-2-01-17	GASTOS DE COBRANZA	-
4173-2-01-18	OTROS	-
4173-2-01-19	RECONEXIONES	-
4173-2-01-20	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	-
4173-2-02	<u>DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS</u>	-
4173-2-02-01	CUOTA POR DESCARGA	-
4173-2-02-02	DESAZOLVE	-
4173-2-02-03	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	-
4173-2-03	<u>SANEAMIENTO - SERVICIOS</u>	-
4173-2-03-01	CUOTA POR SANEAMIENTO	-
4173-2-04	<u>PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS</u>	-
4173-2-04-01	GARRAFÓN	-
<b>4200</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>237,510,020.00</b>
<b>4210</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>237,510,020.00</b>
4211	PARTICIPACIONES	104,800,000.00
4211-01	FONDO ÚNICO	97,700,000.00
4211-02	PAR. PROV. DE IMPTO. SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	100,000.00
4211-03	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	-
4211-04	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	-
4211-05	FONDO DE COMPENSACIÓN	-



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

63/82

4211-06	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	-
4211-07	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	-
4211-08	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	-
4211-09	3.17% SOBRE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	-
4211-10	GASOLINAS Y DIÉSEL	-
4211-11	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	7,000,000.00
4211-12	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	-
4212	APORTACIONES FEDERALES ETIQUETADAS	59,400,000.00
4212-01	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	24,600,000.00
4212-02	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ( F IV)	34,800,000.00
4213	CONVENIOS	73,310,020.00
4213-1	<u>CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</u>	-
4213-2	<u>CONVENIOS ETIQUETADOS</u>	<u>73,310,020.00</u>
4213-2-01	HÁBITAT	12,500,000.00
4213-2-02	FORTASEG (Programa de Fortalecimiento para la Seguridad)	1.00
4213-2-03	TRES POR UNO	10,300,000.00
4213-2-04	EMPLEO TEMPORAL	1,000,000.00
4213-2-05	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	7,210,000.00
4213-2-06	OPCIONES PRODUCTIVAS	1.00
4213-2-07	COINVERSIÓN SOCIAL	1.00
4213-2-08	ZONAS PRIORITARIAS	2,000,000.00
4213-2-09	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	1.00
4213-2-10	PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural)	1.00
4213-2-11	FOREMOBA (Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal)	1.00
4213-2-12	FONCA (Fondo Nacional para la Cultura y las Artes)	1.00
4213-2-13	PRODERMAGICO (Programa Y Desarrollo Regional Turístico Sustentable Y Pueblos Mágicos)	1.00
4213-2-14	APOYO FEDERAL PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.00
4213-2-15	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	10,000,000.00
4213-2-16	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.00
4213-2-17	FONREGION (Fondo Regional)	2,400,000.00
4213-2-18	FORTALECE (Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal)	5,000,000.00
4213-2-19	FAIP (Fondo de Apoyo de Infraestructura y Productividad)	1.00
4213-2-20	FOPADEM (Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal)	6,000,000.00
4213-2-21	PRODDER (Programa de Devolución de Derechos - CNA)	1,200,000.00
4213-2-22	PROTAR (Tratamiento de Aguas Residuales - CNA)	1.00
4213-2-23	PRODI (Programa de Desarrollo Integral - CNA)	1.00
4213-2-24	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - CONADE	3,000,000.00
4213-2-25	FONDO MINERO	1,500,000.00
4213-2-26	CONVENIOS SALUD	1.00
4213-2-27	<b>TENENCIA ESTATAL</b>	<b>1.00</b>
4213-2-28	FISE (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal)	3,000,000.00
4213-2-29	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	1.00
4213-2-30	SINFRA - VIVIENDA	2,000,000.00
4213-2-31	SINFRA - CAMINOS	3,000,000.00
4213-2-32	SAMA - AGUA Y ALCANTARILLADO	1.00
4213-2-33	SAMA - LUMINARIAS ECOLÓGICAS	1.00
4213-2-34	SESP (Sistema Estatal de Seguridad Pública)	1.00



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

64/82



4213-2-35	PESO A PESO	2,000,000.00
4213-2-36	MARIANA TRINITARIA	1,200,000.00
4213-2-37	FONDOS INTERNACIONALES	1.00
4213-2-38		-
4213-2-39		-
<b>4220</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>-</b>
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-
4221-1	<u>TRANSFERENCIAS INTERNAS DE LIBRE DISPOSICIÓN</u>	-
4221-1-01	TRANSFERENCIA POR SUBSIDIO MUNICIPAL	-
4221-1-02	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
4221-1-03		-
4221-2	<u>TRANSFERENCIAS INTERNAS ETIQUETADAS</u>	-
4221-2-03		-
4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
4222-1	<u>TRANSFERENCIAS INTERNAS DE LIBRE DISPOSICIÓN</u>	-
4222-1-01	APOYOS EXTRAORDINARIOS	-
4222-2	<u>TRANSFERENCIAS INTERNAS ETIQUETADAS</u>	-
4222-2-01		-
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4223-1	<u>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN</u>	-
4223-1-01		-
4223-2	<u>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES ETIQUETADOS</u>	-
4223-2-01		-
<b>0</b>	<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>5.00</b>
<b>01-9999</b>	<b>Endeudamiento interno</b>	<b>5.00</b>
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	3.00
01-9999-1-1	BANOBRAS	1.00
01-9999-1-2	BANSEFI	1.00
01-9999-1-3	NAFIN	1.00
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	2.00
01-9999-2-1	BANORTE	1.00
01-9999-2-2	INTERACCIONES	1.00
01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO	-
01-9999-3-1	SEFIN	-

Anexo 2.

El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GENÉRICA)**

COG (partida genérica)		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>105,752,000.00</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	71,389,195.34
1110	DIETAS	8,374,820.48
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	63,014,374.86



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

65/82



1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,152,000.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,075,000.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	77,000.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	14,249,511.07
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	128,540.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	13,550,971.07
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	570,000.00
1340	COMPENSACIONES	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	15,561,293.59
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10,656,098.35
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	4,525,195.24
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	380,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,100,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2,000,000.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,100,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	300,000.00
1710	ESTÍMULOS	300,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>17,256,683.00</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,615,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	378,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	172,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	122,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	160,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	140,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	35,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	608,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	904,508.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	900,508.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,330,000.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

66/82

2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	167,500.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	793,500.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	84,500.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	27,500.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	14,500.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,953,500.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	288,500.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	75,500.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,925,000.00
2500	<i>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</i>	<i>137,500.00</i>
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	20,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	1,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	15,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2,500.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	86,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
2600	<i>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</i>	<i>5,853,000.00</i>
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,853,000.00
2700	<i>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS</i>	<i>1,309,025.00</i>
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	148,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,056,025.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	100,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	5,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
2800	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</i>	<i>35,000.00</i>
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	15,000.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	20,000.00
2900	<i>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</i>	<i>1,072,650.00</i>
2910	HERRAMIENTAS MENORES	217,500.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	37,150.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5,000.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	736,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	6,000.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

67/82

2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>51,992,500.00</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,794,500.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	11,232,500.00
3120	GAS	5,000.00
3130	AGUA	35,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	501,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,316,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	180,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	475,000.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	351,000.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	500,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	810,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	292,500.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	217,500.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	15,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	55,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	27,997,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	27,862,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	120,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	15,000.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

68/82

3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	904,500.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECR	17,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	826,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	21,500.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	30,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	430,000.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	175,000.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS.	185,000.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	70,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,008,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	50,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	300,000.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	53,000.00
3740	AUTOTRANSPORTE	50,000.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	505,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	50,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,700,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,700,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3840	EXPOSICIONES	0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,550,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,150,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	400,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,000,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>12,919,010.00</b>
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,000,000.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

69/82

4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,000,000.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	6,930,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,200,000.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	1,200,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	3,789,010.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	3,389,010.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	30,000.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	350,000.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	20,000.00
4800	DONATIVOS	0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>2,061,500.00</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	764,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	213,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	551,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	122,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	100,000.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	22,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	480,000.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	480,000.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	585,500.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

70/82



5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	40,000.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	490,500.00
5690	OTROS EQUIPOS	40,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5810	TERRENOS	0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	50,000.00
5910	SOFTWARE	50,000.00
5940	DERECHOS	0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>106,234,500.00</b>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	106,234,500.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	585,000.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	12,320,000.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	93,329,500.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

71/82

9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$296,216,193.00</b>

### CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, el siguiente punto del Orden del Día es lectura y designación en turno de la correspondencia recibida, tiene el uso de la voz señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, procedo a dar lectura de la correspondencia recibida.

1.- Se recibió el cuarto informe Trimestral del Ejercicio 2016 del Licenciado Ángel Eduardo Salas Rojas, Contralor Municipal, mismo que se envió a cada uno de ustedes en electrónico para su conocimiento.

2.- Escrito dirigido por el Congreso Nacional ciudadano representado por los CC. Dra. Liseth Paola Gómez, Ingeniero Yair Rojas Almaraz y C. María de Jesús Ramírez Luna.

Se turnará a la Comisión de Gobernación para su atención.

3.- Se recibió escrito de la LXII Legislatura del Estado en el cual hacen la invitación para asistir a la develación de la leyenda "Centenario de la Constitución Política de 1917".

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

### ASUNTOS GENERALES

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día que es asuntos generales, se le concede la palabra señor secretario.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Perdón ya no hay correspondencia.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

72/82

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: No, ya no hay.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: El escrito que le trajo la señora de Salinas, donde solicitaba apoyo para su hijo que tiene con discapacidad, yo la pase con usted, verdad que dijimos que la iba a poner en correspondencia.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ TORRES.- Síndica Municipal: De todos modos pasa a la Comisión de Hacienda, ocupa un apoyo la señora para su hijo.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si entonces lo canalizamos, ahorita le damos trámite para la Comisión de Hacienda no, alguna otra correspondencia.

CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Regidor Honorable Ayuntamiento: Este en este tema de correspondencia recibida, no sé exactamente en cual Sesión, tal vez en la pasada, en una correspondencia de una delegada municipal en el sentido de que se le hacían las solicitudes, que se les aumentara su estímulo mensual y tengo entendido que se iba a turnar a Comisión, entonces les comento el tema para que ojala la Comisión de Hacienda y Gobernación tocáramos el tema ese de la solicitud que hizo una de las delegadas municipales en el sentido de aumentar su estímulo mensual, porque tengo entendido y me consta que si eh, de alguna manera tal persona ha estado trabajando eso con algunos señores delegados y a mí en lo personal ya, dos delegados me han mencionado que si es cierto, que se va a hacer tal aumento y obviamente lo que acabamos de aprobar el presupuesto de egresos ya está establecido que queda como está, entonces hago mi participación en el sentido de que se turne lo más pronto que se pueda a las comisiones que correspondan para que se emita el Dictamen respectivo y la mera verdad los señores o señoras delegados no estén pues ahora sí que con esta ilusión o con esa espinita por ahí que alguien les puso, esa es mi participación para que, ojala a la brevedad se dictamine ese asunto que fue una correspondencia recibida y que se nos dio a conocer aquí en la pasada Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Bien.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Adelante señor secretario, tiene la palabra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: No pues es todo, pasamos a asuntos generales no.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: El siguiente punto del Orden del Día es asuntos generales, se les concede la palabra, señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Gracias señor presidente, es una este, es un asunto que ha tratado la Licenciada en Contaduría Elisa López Olivera Huerta, donde requiere algunos este, nombramientos que le están pidiendo en INMUZA para bajar algunos este, recursos, son este, documentos que le están pidiendo a través de INMUZA Zacatecas, voy a leer el documento.

Por medio del presente, o sea está dirigido al Secretario del Ayuntamiento, dice:



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

73/82

Por medio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que este Instituto Municipal de la Mujer de Río Grande, Zacatecas, se metió un proyecto de participación el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de perspectiva de género en la cual nos hacen las siguientes observaciones.

1.- Solicita adjuntar acuerdo de autorización para suscribir convenios por parte del presidente municipal, acuerdo de cabildo.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: O sea aquí se tiene que este, solicitar la autorización para que el presidente municipal, pueda tener este pueda suscribir convenios eh.

2.- Nombramiento de la directora del Instituto Municipal de la Mujer, que sea vigente.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: O sea aquí tenemos que nombrar a la directora del Instituto Municipal de la Mujer, en su caso pues ratificar a la contadora Elisa López Olivera Huerta.

3.- Nombramiento del secretario del Republicano Ayuntamiento vigente.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: También están pidiendo que se ratifique el nombramiento del secretario del Ayuntamiento.

4.- Acta de creación del Instituto Mexicano de la Mujer de Río Grande y que se envió, no es legible.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Aquí pues también, tenemos que enviar este documento al Instituto de la Mujer, entonces.

Sin más por el momento, me despido de usted, esperando con su apoyo para poder solventar sobre las observaciones y poder participar en este proyecto.

ATENTAMENTE

TODO POR RIO GRANDE

RIO GRANDE, ZACATECAS, 30 DE ENERO DEL 2017

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

L.C. ELISA LÓPEZ OLIVERA HUERTA

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Entonces este es un asunto pues, que se requiere resolver en esta Sesión de Cabildo, en primer lugar pues este, ya se tiene el documento constitutivo del Instituto Mexicano de la Mujer o certificación, eso ya está, aquí nada más se pide pues el acuerdo o certificación mediante el cual el cabildo autoriza al presidente municipal en funciones a celebrar convenios, ese es el punto que se va a aprobar y el otro punto es el nombramiento de la persona titular del Instituto Mexicano de la Mujer y el tercero es nombramiento de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, entonces en estos casos pues, se pone a disposición de este Cabildo los siguientes puntos pues que son de urgente necesidad para bajar estos proyectos para que de una vez se acuerde y se diga aquí en él, en la Sesión de Cabildo, ratificar los nombramientos del Secretario



ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA

74/82

del Ayuntamiento y del Instituto de la Mujer y también pues este, eh, acordar el punto donde el presidente municipal se le autoriza para que firme convenios, es cuánto.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Buenas tardes primero a todos los compañeros regidores, presidente y síndico.

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2016-2018

PRESENTES.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en virtud a los acontecimientos que se han venido registrando a últimas fechas y por las que el Secretario de Gobierno Municipal LIC. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, no se ha conducido con la madurez política que debiera de ser.

Por lo tanto pongo ante este R. Ayuntamiento la RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL del Secretario de Gobierno Municipal con este Ayuntamiento por los razonamientos expuestos toda vez que se le ha perdido la confianza esto con fundamento legal en sus artículos 29 y 71 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

Así mismo solicito a ustedes sea considerada mi petición sin que sea turnada a la Comisión de Gobernación ni a la Comisión de Servicio Civil de Carrera y sea llevada a votación secreta en la presente Sesión de Cabildo, de igual manera se le garantizara su derecho a audiencia si así lo solicitara en un término de una semana.

Sin más por el momento nos despedimos de ustedes no sin antes quedar como sus atentos y seguros servidores.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 30 de Enero del 2017

ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS

COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DEL P.R.D.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, lo vamos a someter a votación si se lleva a cabo en esta Sesión o si lo dejamos para otra Sesión, tomamos un receso de cinco minutos.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Entonces vamos a solicitar de manera económica la votación, adelante compañero.

CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Eh, veo la petición del compañero regidor Francisco Javier Aviña Rivas, Coordinador de la Fracción del P.R.D., eh yo nada más en atención o leyendo dos renglones que dice que por los razonamientos expuestos, toda vez que se le ha



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

75/82

perdido la confianza eh, pudiera abundar aunque sea un minuto en lo personal esa pérdida de confianza hacia el secretario.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Efectivamente Félix yo creo que los hechos suscitados la vez pasada pues, aquí el secretario del municipio él tiene la política interna y externa como para haber y los fundamentos legales como para no exhibirnos de la manera que fuimos exhibidos, igual también tiene la forma, la cuestión legal de poder negociar o poder hablar con esas personas sin necesidad de haber llegado ni siquiera a Cabildo o ni siquiera una comisión, él nos citó a una comisión y venimos la comisión de Gobernación y nos hizo saber que iba a venir inclusive una comisión por parte de ese grupo hecho que no fue dado si, entonces yo creo, yo en mi petición va basada en, precisamente en ese tipo de casos, yo creo que nuestro secretario tenía que tener la capacidad tanto política como legal, para poder este, llevar este punto a un mejor fin sí, es cuánto.

CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Una pregunta nada más adicional, tú como regidor le perdiste la confianza.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Efectivamente.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Por derecho a réplica y por alusión personal, eh, efectivamente, como secretario si tengo esas funciones se ha hecho lo posible precisamente para bajarles de ritmo a este tipo de conductas que están llevando a cabo los del movimiento ciudadano, en el sentido de desestabilizar las políticas públicas del municipio, efectivamente este, la confianza tiene que ver con los actos y las conductas que uno hace como funcionario yo este, eh hecho lo posible por dialogar con todos los partidos políticos, con todas las organizaciones e inclusive he tratado de detener varias cuestiones que pudieran este, dañar la conducción de la política interna del municipio, por ejemplo, este tuve que dialogar con este, personas del PRD, donde pedían tu destitución como coordinador de la fracción del PRD, eh, documento que por prudencia política no lo hice en su momento precisamente para tratar de que esto caminara en buen sentido si y también en estas cuestiones de estos movimientos que se han dado nos hemos conducido con mucho respeto y con mucho apego a la ley, se les dio a conocer al presidente municipal, se le dio a conocer también esta situación al cabildo a través de nuestro sistema de comunicación que tenemos interiormente y donde ustedes mismos dijeron que se viera a través de una comisión de Gobernación, así se hizo y tú sabes Aviña que en estas cuestiones a veces es difícil contener eh, el encono o la furia de personas que vienen a este, a tratar de tener una audiencia con el Cabildo este, yo esa reunión la inicie solo, después fueron llegando los regidores y ya cuando lo inicie solo, ya estaban todos adentro o sea yo no puedo aplicar la fuerza pública, porque esa es facultad del presidente municipal, para traer la fuerza pública e impedirles el acceso a estas personas, sin embargo, di la cara, estuve yo solo ya después tratando de dialogar con ellos, de llegar a un acuerdo, para que esto no fuera a mayores, querían la audiencia en el gimnasio municipal, la detuvimos que fuera en el gimnasio municipal, les dije que tenía que ser facultad del cabildo designar el recinto y les puse la situación legal de cómo debía de conducirse esto, pero realmente, ante la irracionalidad de las personas que acudieron pues es muy difícil pues, si hay dos tres



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

76/82

personas que lo podemos decir que son cuerdas y que si entendieron, inclusive si tú te diste cuenta, hubo un maestro que me felicito para que esta audiencia se llevara a cabo sin el formato y sin el acartonamiento que lleva una Sesión de Cabildo, lo hice y por estrategia eh, nos hemos dado cuenta que cuando uno va y protestan en el Congreso y en otras instancias se deja que hablen todas las personas, todo el pueblo que hablen y que se desahoguen y que digan todo lo que quieran y luego ya después sacan conclusiones y se da una propuesta acorde pues, a calmar la furia y el encono que traían estas personas, lo hicimos, así fue la estrategia que seguimos con el presidente municipal y si es perder la confianza en el secretario cuando defiende a los regidores, cuando se les dice a las personas que vinieron aquí que los regidores están cumpliendo con sus funciones, si es perder la confianza con el secretario, cuando dice que los regidores están cumpliendo con sus informes, si es perder la confianza al decirles a las personas que vinieron que los regidores han hecho, han desarrollado más de cien acuerdos en el cabildo, que se ha sesionado, se han hecho dos sesiones por semana, se han hecho dos ordinarias por mes, que se han hecho más de 18 reuniones extraordinarias, o sea, eso es perderle la confianza al secretario, cuando defiende al regidor, cuando defiende a la regidora, que se están llevando atinadamente todos los acuerdos y que se está cumpliendo con el estado de derecho, si esa es perder la confianza, cuando el secretario tiene que velar por la seguridad jurídica y que tiene que velar por el estado de derecho de las reuniones que se han llevado a cabo en la sesión de cabildo, si eso es perder la confianza, cuando todas las actas de cabildo, todas las convocatorias están legalmente fundamentadas, si es perder la confianza con el secretario, como todos los actos jurídicos, políticos y administrativos, están pegados a derecho, si eso es perder la confianza en un secretario del Ayuntamiento, adelante, aquí estoy y no vamos a perder la amistad, cualquier resultado que sea, adelante, aquí estoy, dando la cara, muchas gracias.

INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Señor secretario, de antemano cuente usted con mi confianza de siempre y le quiero comentar al regidor Aviña, que no justifique esta situación que paso en los últimos días, porque sabemos que el problema que usted tiene, no es un problema de hoy, es un problema anterior, todo mundo lo sabemos y de la cara y no se justifique en las últimas acciones, muchísimas gracias.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Bueno primeramente no sé a qué problema te refieres presidente, aquí estoy dándole la cara y le estoy dando el escrito si fuera oculto otra cosa sería pero te estoy diciendo de frente, le estoy diciendo de frente al secretario, ahora esta es una, es un escrito que ya en su momento a votación, si, no es decisión, mi decisión es este escrito, pero la decisión la tendremos todo el cabildo si y no hay algo atrás de Sergio, ni tenemos en contra nada ni existe un pleito de nada si, lo que ha pasado o lo que ha sucedido lo hemos platicado él y yo de frente, así que me extraña tu comentario presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No te debe de extrañar Aviña, no te debe extrañar por la situación que no es la primera vez que lo quieres quitar, así que no te justifiques en esto, tus intereses personales, no son los intereses del municipio, muchas gracias, entonces lo sometemos a votación por favor, vamos a someter a votación primeramente, adelante regidor.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

77/82

CIUDADANO EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Buenas noches compañeros, bueno antes señor presidente, este yo quiero, como les diré, este, para mí esto no me parece justo porque yo creo que actuaron de una manera prudente con estas personas eh, aquí el afectado el más afectado fui yo por analfabeto soy el único que no tiene carrera y sin embargo pues no me sentí ofendido, porque estas personas no sé cuál sea su cometido y yo pienso que somos unas personas este, cuerdas, nosotros y si estoy diciendo, ofendiendo a alguien pues este, que me disculpen pero yo pienso que pues se necesitan más motivos para sustituir a alguna persona, eso yo lo veo eh, yo pienso que aquí en este caso, porque todos somos un equipo, en lo personal yo quisiera que todos diéramos nuestro punto de vista, porque hay que darle la oportunidad a cualquier compañero que se defienda antes de meterlo a votación para que el día de mañana que este yo o cualquiera de ustedes pues nos den esa oportunidad de defendernos porque yo esto no lo veo con, no me parece algo para hacer esto, pero yo se los digo en mi forma de pensar, sin pensar en partidos ni nada, pero este, se si va a hacer esto, pues adelante pero yo para mí sería algo justo darle la oportunidad a cualquiera de nosotros de defendernos porque yo pienso que la ley así lo pide, es cuánto.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Gracias señor regidor, adelante regidor Félix.

CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Si bueno un penúltimo comentario de esta, de este tema, de esta situación, con toda la sinceridad y la amistad eh, con el regidor Aviña, yo le pido de frente que reconsiderara eh, hace rato decía la compañera regidora Luz Margarita de que los políticos y los regidores se eh, tenemos que dignificar este quehacer político yo le sigo apostando a que este Ayuntamiento 2016-2018, este Ayuntamiento del Centenario eh, cada uno en lo personal y como Ayuntamiento, como Cabildo, como grupo dignifiquemos este cuerpo colegiado que sabemos cómo está en Río Grande yo sigo llamando a la unidad de todos los regidores y regidoras sea cual sea nuestra representación política verdad, no nos debemos a nosotros mismos casi ni siquiera a nuestro candidato que apoyamos hacia la presidencia municipal cada uno de nosotros, nos debemos a mucha gente, hace rato decía casi 30,000 ciudadanos, que nos eligieron aquí a todos y si no les respondemos y si nada más atendemos a un interés meramente personal, personalísimo de vanidad, de ego o de dinero estamos mal yo la mera verdad reitero, yo le pido al regidor Aviña con la amistad que hay desde hace buen tiempo que ojala reconsiderara esta petición que está haciendo porque termino con esto, tal vez, el de la pérdida de confianza de muchos compañeros presentes y de la administración municipal y del propio Río Grande, el de la pérdida de confianza puedes ser tu compañero, gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Bueno sin más preámbulo vamos a someter primeramente a votación si es votación secreta o votación económica la destitución del secretario, votamos a favor, quienes estén a favor de que sea de manera económica, levante la mano.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que son SEIS votos a favor de que se haga de manera económica.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

78/82

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor que sea votación secreta.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que son DIEZ votos de votación secreta, se va a llevar a votación secreta.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Que nos pasen por favor los papelitos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Toda vez que la situación de secretario es para contar los votos eh, me excuso de participar en la contación de votos dado que no puedo ser juez y parte en esta situación para que este, sea otro regidor o el presidente quien cuente los votos, señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias así será, la situación va a ser así, votamos a favor de que se quede el secretario, a favor de que se quede a favor y en contra los que están en contra, ok, a favor votamos así a favor de que se quede y en contra.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muy bien vamos a dar conteo de los votos, a favor, a favor de que se quede, a favor de que se quede, a favor de que se quede, en contra, en contra, a favor de que se quede, abstención, en contra, en contra, a favor, a favor, en contra, se va, en contra, a favor de que se quede, a favor, por lo tanto doy cuenta son, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve votos a favor, uno, tres, son seis votos en contra y una abstención por lo cual la abstención se suma a la mayoría, son DIEZ a favor y SEIS en contra, por lo cual señor secretario se queda, le agradezco a las personas que le dieron su confianza a nuestro señor secretario por el bien del municipio y a todos nosotros, muchísimas gracias.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Muchas gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Aquí le paso al regidor Santiago, quería contar los votos por favor, páselos por favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Le cedo la palabra señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Bien, entonces nada más para este, ratificar al presidente municipal que este, se le ratifica para que pueda suscribir convenios, hay que pedir la votación, hay que votar ese punto, si se ratifica que el presidente municipal tenga o pueda suscribir convenios.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Entonces vamos a someter a votación el hecho de si se me ratifica para suscribir convenios con el Instituto de la Mujer, vamos a hacerlo de manera económica, los que estén a favor que levantemos nuestra mano derecha por favor, para ratificar si puedo suscribir convenios.



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

79/82

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se aprueba por UNANIMIDAD.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, algún otro tema que tratar.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Si yo.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Si bueno yo le quisiera solicitar al señor secretario este, me diera cuenta de que, en que paso va o si me puede dar por escrito eh, metimos una solicitud a este Republicano Cabildo, el 16 de, con fecha 16 de enero y uno fue para que por su conducto señor secretario, usted solicitara a la vez, a dirección de Seguridad, al DIF y al Instituto de la Mujer, precisamente este, si se contaba con algún tipo de geo referencias dentro de nuestro municipio de los puntos en los cuales hay más altos índices de violencia, yo quisiera saber si ya tiene respuesta de las este, instancias este o si no lo tiene, si ya están trabajando en ellas o que porcentaje lleva de avance, porque si bien es cierto este, como lo dijo la regidora Mara, la titular del Instituto de la Mujer tendrá que presentar sus informes de lo ya realizado y de lo proyectado para este año, también necesita esos puntos para ver donde se van a orientar las acciones, donde se necesitan específicamente y como yo lo había comentado en la pasada reunión de cabildo con una coordinación inter municipal con DIF, con Seguridad y con Instituto para que los esfuerzos este puedan dar resultados no sean este, aislados pues no, ese sería uno y el segundo que también fue dirigido a usted y con la misma fecha fue en la pasada también de solicitar este, la comparecencia de los funcionarios de primero y de segundo nivel para que también informara, ya fuera en pleno o fuera en comisiones porque ahí hubo una sugerencia buena de la Síndico Municipal que fuera en comisiones este pero sí que presentaran los logros y los resultados a cien días de Gobierno que ya cumplimos no, entonces quisiera saber esas dos solicitudes como irán, señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: La primera solicitud efectivamente ya se corrió traslado a las siguientes este, a los diferentes organismos, dependencias para tener la información aún no está procesada, inclusive me fui más allá, se ha solicitado también información a otras instancias de la entidad zacatecana, relativo al otro punto de la comparecencia de los funcionarios nomas es cuestión de irlos programando en este, en reuniones ya sea con el cabildo y también con las comisiones denme un poquito de tiempo para organizar bien las comparecencias con los funcionarios, pues toda vez que estuvimos muy metidos en la cuestión del Plan de Desarrollo Municipal y Presupuesto de Egresos no, ya ahorita que se aligera un poquito el trabajo, entonces ya pedimos la comparecencia de los funcionarios ya sea en comisiones, ya sea al pleno del cabildo y también informarles pues de este, de la reunión que se tenga que hacer con los Delegados Municipales, también estamos procesando esa reunión yo les propongo que si la podríamos hacer el viernes próximo y este con el pleno del cabildo, con los delegados y porque también me lo han pedido otras dependencias como Estatal de Empleo que quieren dar a conocer algunos programas con los delegados municipales, entonces,



## ACTA NÚMERO 09 ORDINARIA

80/82

esta tentativamente el asunto pues ahí con los delegados y para que comparezca todo el pleno, el pleno de regidores y también otras dependencias municipales y estatales la propuesta es que pueda ser el próximo viernes a las diez de la mañana, adelante regidora.

CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS.- Regidora Republicano Ayuntamiento: No pudiese ser el jueves.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Bueno está a consideración del Cabildo a ver que dicen los regidores y las regidoras.

CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Bueno yo les hago la propuesta para el jueves.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Jueves, otra propuesta, bueno la propuesta que yo les hago que pudiera ser el viernes a las diez de la mañana a las once perdón, y ya se les acomoda también igual a los delegados, pero ustedes este, ustedes mandan, ustedes digan, entonces nos vamos con la del jueves o la del viernes.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Lo sometemos a votación, quienes estén a favor del jueves que levanten su mano derecha de la manera económica.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: ONCE votos para que sea el jueves a las once de la mañana.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: El jueves no podemos porque vamos a estar en la ciudad de México, una disculpa, el miércoles en la tarde.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.- Regidora Republicano Ayuntamiento: No porque hay unos delegados que viven lejos.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: El miércoles me gustaría estar ahí en, vamos a dejarlo como a las doce del día, once.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: O sea no es obligatorio que este el presidente, aquí se requiere que este el cuerpo edilicio si el presidente tiene el asunto allá en México, puede quedar el jueves, entonces el jueves a las once reunión con los delegados.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Bueno no habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada esta Sesión de Cabildo.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZAC., Y NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR DENTRO DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN.



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

81/82

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

---

**C. INGENIERO JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

---

**LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

---

**INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA**

**REGIDORES**

<b>REGIDORES</b>	<b>FIRMA</b>
<b>C. INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</b>	
<b>C. LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO</b>	
<b>C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA</b>	
<b>C. LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ</b>	
<b>C. INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS</b>	
<b>C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS</b>	
<b>C. JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ</b>	
<b>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES</b>	
<b>C. LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA</b>	
<b>C. INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO</b>	
<b>C. INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ</b>	



**ACTA NÚMERO 09  
ORDINARIA**

82/82



<b>C. MÉDICO CIRUJANO DENTISTA CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE</b>	
<b>C. AURORA ESQUIVEL LIMONES</b>	
<b>C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS</b>	